

Cartagena de Indias, D. T. y C. 02 de junio de 2021
Oficio PC-301

Señor
JORGE LUIS CAÑATE CAMARGO
yecapaes0102@hotmail.com

ASUNTO: Respuesta de Fondo a su Denuncia D-001-2021

Cordial saludo.

Le informo lo siguiente, con el objeto de dar respuesta final a su denuncia radicada en esta Contraloría con el código **D-001-2021**, denuncia sobre “presuntas irregularidades en la contratación de la ESE Cartagena de Indias con la empresa HAMATEMPO encargada del manejo del personal asistencial y administrativo”.

Antecedentes.

La Contraloría Distrital de Cartagena en fecha 04 de enero de 2021, recibe denuncia por parte del señor JORGE LUIS CAÑATE CAMARGO, se radica en el Área de Participación Ciudadana con el código D-001-2021, se asigna a la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal de la entidad para su atención, dentro de Auditoria Modalidad Exprés a la ESE Hospital Cartagena de Indias.

Actuaciones Administrativas.

La denuncia D-001-2021 fue insertada dentro del proceso que se encontraba en ejecución.

En el desarrollo del ejercicio auditor, se procedió a evaluar los hechos de las denuncias a fin de requerir al ente auditado toda la información relacionada con la contratación de la vigencia 2019-2020 con la empresa KONEKTA, para ser revisada toda la gestión contractual.

Así mismo se procedió con el contrato con la empresa HAMATEMPO una vez se recibió la última denuncia.

Se realizaron mesas de trabajo con el equipo de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, con el objeto de aclarar los distintos hechos motivo de la denuncia

Conclusiones

Según informe de atención de denuncia anexo, firmado por KAREN PUELLO DELGADO- Directora Técnica de Auditoria Fiscal, SUGEY OSORIO LEAL-Líder de Auditoria, CAROLINA ISABELL DOMINGUEZ-Apoyo Financiero, LENA PAOLA BARRIOS IBAÑEZ –Asesor Jurídico y MIGUEL TAJAN DE AVILA-Asesor Jurídico, se concluye lo siguiente:





“Una vez analizados los hechos descritos en las denuncias, se determina que no existe merito suficiente para concluir un presunto daño patrimonial al erario público; sin embargo, de la revisión de los documentos de la gestión contractual, se desprendieron observaciones de naturaleza administrativa, las cuales fueron detalladas en el respectivo informe, mismas deberán ser subsanadas por la entidad a través de la implementación de las respectivas acciones de mejora”.

Soportamos lo anterior, anexando informe de atención de denuncia e Informe de auditoría, contentiva en cincuenta y cuatro (54) folios.

Atentamente,

CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora Control Fiscal Participativo

Anexos -Informe Atención de denuncia
-Encuesta Satisfacción del Ciudadano





RESPUESTA PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS

1. INFORMACION GENERAL:
Nombre Solicitante: Jorge Luis Cañate Camargo
Origen Solicitud: a) Directa: <input checked="" type="checkbox"/> b) Proceso Auditor: c) Otros:
No. Radicación: D-91-2020 (2 de diciembre de 2020), D-93-2020 (5 de diciembre de 2020) D001-2021 (4 de enero de 2021)
Tipo de Solicitud: a) Petición: b) Queja: c) Reclamo: d) Denuncia: <input checked="" type="checkbox"/>
Fecha Recibido Oficina Participación Ciudadana: D-91-2020 (2 de diciembre de 2020), D- (5 de diciembre de 2020) D001-2021 (4 de enero de 2021)
2. INFORMACION SERVIDOR CDC:
Nombre: Comisión Auditora ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS Ejecución del contrato Konekta vigencia 2020
Cargo: Comisión Auditora ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS Ejecución del contrato Konekta vigencia 2020
Fecha Asignación: 3 de diciembre de 2020
Fecha de Respuesta: 1 de junio de 2021 Fecha de Ampliación: No se hizo ampliación.
3. INFORMACION SOLICITUD:
3.1. ANTECEDENTES <p>Mediante correos electrónicos el ciudadano JORGE LUIS CAÑATE CARMARGO, instauró denuncias antes referidas, por presuntas irregularidades en los contratos de suministro de personal asistencial como personal médico; suscritos con las empresas KONEKTA y HAMATEMPO.</p> <p>El contenido de las denuncias carece de hechos concretos y específicos que puedan ser objeto de un análisis por parte de este ente de control, y revisada la documentación de los expedientes contractuales, resulta imposible para esta comisión auditora corroborar los dichos subjetivos del denunciante, mismos que carecen de material probatorio en la denuncia. Mas sin embargo y en aras del cumplimiento de nuestro deber constitucional y legal de ejercer control fiscal a quienes ejercen la función administrativa, el análisis y estudio de los casos denunciados se hizo bajo los derroteros trazados en el memorando de asignación de auditoría No 30 de fecha 3 de diciembre de 2020, cuyos objetivos apuntaban a la evaluación de la gestión contractual de la contratación suscrita con Konekta y HAMATEMPO, para lo cual se debía verificar el cumplimiento de cada una de las etapas.</p>
3.2. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS <p>La denuncia de fecha 2 de diciembre de 2020 fue enviada a la Dirección Técnica de Autoría Fiscal de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias para que fuera objeto de evaluación, determinándose la conformación de un equipo auditor.</p> <p>Posteriormente las denuncias de fecha 5 de diciembre de 2020 y 4 de enero de 2021, fueron insertadas dentro del proceso que se encontraba en ejecución.</p> <p>En el desarrollo del ejercicio auditor, se procedió a evaluar los hechos de las denuncias a fin de requerir al ente auditado toda la información relacionada con la contratación de la vigencia 2019-2020 con la empresa KONEKTA, para ser revisada toda la gestión contractual.</p>





Así mismo se procedió con el contrato con la empresa HAMATEMPO una vez se recibió la última denuncia.

Se realizaron mesas de trabajo con el equipo de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, con el objeto de aclarar los distintos hechos motivo de la denuncia.

3.3. PROBLEMA FISCAL

Una vez revisadas las denuncias D-91-2020 (2 de diciembre de 2020), D-93-2020 (5 de diciembre de 2020) D001-2021 (4 de enero de 2021), se observa que esta va encaminada a presuntas irregularidades en la ejecución los contratos suscritos con la empresa KONEKTA Y HAMATEMPO.

Las denuncias exponen hechos subjetivos relacionados con presuntas coimas y tratos fraudulentos en la contratación del suministro de personal médico y asistencial de la ESE, así como bajas en salarios a los empleados, ausencia de pagos de seguridad social, incumplimiento en la prestación del servicio por parte del personal suministrado en los diferentes puestos de salud; todas aseveraciones sin ningún soporte probatorio.

De la primera revisión de las denuncias presentadas por el denunciante, no es posible concluir que de las mismas se pueda desprender una responsabilidad de naturaleza fiscal en cabeza del personal de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

Posteriormente y luego de la revisión de la gestión contractual, así como de la etapa contractual de los precitados contratos, sigue sin ser posible concluir dicha presunta responsabilidad fiscal.

3.4. RESPUESTA –CONCEPTO

El régimen jurídico de contratación exceptuado de la ESE, le permite la celebración de contratos bajo el régimen de derecho privado, es decir bajo unos procedimientos internos definidos en su estatuto y manual de contratación pública, que se rige bajo los principios de la función administrativa y control fiscal; así las cosas no es posible corroborar la aseveración del denunciante en relación con el presunto favorecimiento a las mismas personas de la empresa Konekta, habida cuenta que se trata de diferente persona jurídica.

Por otro lado, se indica en la denuncia que las dos empresas comparten la misma representación legal, para lo cual se consultó la gestión contractual celebrada por la entidad desde la vigencia 2016 hasta la fecha reportada en la plataforma SECOP I evidenciando que el representante legal de la firma KONEKTA es ejercida por el señor Luis Alberto Yaso Coronado en el año 2016 y desde el 2017 a la fecha por Alfonso José Aguirre de Arco; por su parte la representación legal de HAMATEMPO es ejercida por Viviana del Carmen Aycardi Barrios identificada con cédula de ciudadanía No. 32679593.

Se aportan imágenes de los contratos suscritos por Konekta donde se evidencia que el representante legal es el señor Aguirre de Arco:





	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS NIT 806010305-8	Página 1 de 7
--	--	---------------

CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION

No. **134-20** DE 2020

CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS Y KONEKTA TEMPORAL LTDA.

Tipo contrato	CONTRATO SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION
Partes	Contratante: Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias. Contratista: KONEKTA TEMPORAL LTDA. Nit. 900.149.775-5
Objeto	SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION PARA EL APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA DE LA ESE H.L.C.I
Valor	DOS MIL SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$2.065.349.182)
Duración	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS A PARTIR DEL 1° DE JULIO DE 2020, PREVIA LEGALIZACION DEL CONTRATO
CDP No.	0397 del 04-06-2020

26 JUN. 2020

Entre los suscritos a saber, **RODOLFO JOSÉ LLINAS CASTRO**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.180.374 de Barranquilla (Atlántico), en calidad de Gerente y Representante Legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, debidamente facultado para celebrar este contrato según Decreto 0591 del 29 de Abril de 2020 expedido por el Alcalde Mayor de la ciudad de Cartagena y Acta de posesión No. 1052 del 05 de mayo de 2020, y que en adelante se llamará LA ESE, por una parte y por otra por la otra el señor **ALFONSO JOSÉ AGUIRRE DE ARCOS**, también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.845.929 de Montería, Representante Legal de la firma **KONEKTA TEMPORAL LTDA.** con Nit No. **900.149.9775-5**, inscrita en la CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, del 18 de Mayo de 2008 bajo el número 00018440 del Libro IX, tal como consta en el Certificado de fecha 10 de Febrero de 2017 expedido por la Cámara de Comercio de Montería, quien para los efectos del presente contrato en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de Suministro de Personal, atendiendo en forma reglada la naturaleza jurídica que indica el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994, el Estatuto de Contratación de la ESE Hospital Cartagena de Indias y Manual de contratación - Resolución No. 0264 del 22 de Noviembre de 2019, disposiciones del Código de Comercio y normas reglamentarias y complementarias, Código Civil y normas reglamentarias y complementarias, previas las siguientes:

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS NIT 806010305-8	Página 1 de 7
--	--	---------------

CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL

No. **135-20**

CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS Y KONEKTA TEMPORAL LTDA.

Tipo de contrato	CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL
Partes	Contratante: Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias. Contratista: KONEKTA TEMPORAL LTDA NIT. 900.149.775-5
Objeto	Suministro de los trabajadores en misión que requiera la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, para el cubrimiento de los servicios asistenciales de salud, en urgencias, salud oral y consulta externa, a ejecutarse en los centros de salud con cama, centros de salud y puestos de salud que componen la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.
Valor	OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$8.619.198.513)
Duración	El plazo de ejecución será de CUATRO (4) MESES Y (15) DIAS contados a partir del Primero (01) de Julio de 2020, previa legalización del contrato.
CDP	0396 de 04-06-2020.2

25 JUN. 2020

Entre los suscritos a saber, **RODOLFO JOSÉ LLINAS CASTRO**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.180.374 de Barranquilla (Atlántico), en calidad de Gerente y Representante Legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, debidamente facultado para celebrar este contrato según Decreto 0591 del 29 de Abril de 2020 expedido por el Alcalde Mayor de la ciudad de Cartagena y Acta de posesión No. 1052 del 05 de mayo de 2020, y que en adelante se llamará LA ESE, por una parte y por otra por la otra el señor **ALFONSO JOSÉ AGUIRRE DE ARCOS**, también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.845.929 de Montería, Representante Legal de la firma **KONEKTA TEMPORAL LTDA.** con Nit No. **900.149.9775-5**, inscrita en la CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, del 18 de Mayo de 2008 bajo el número 00018440 del Libro IX, tal como consta en el Certificado de fecha 10 de Febrero de 2017 expedido por la Cámara de Comercio de Montería, quien para los efectos del presente contrato en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de Suministro de Personal, atendiendo en forma reglada la naturaleza jurídica que indica el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994, el Estatuto de Contratación de la ESE Hospital Cartagena de Indias y Manual de contratación - Resolución No. 0264 del 22 de Noviembre de 2019, disposiciones del Código de Comercio y normas reglamentarias y complementarias, Código Civil y normas reglamentarias y complementarias, previas las siguientes:

Así como los link de consulta en la plataforma SECOP I:

CONTRATO 134-2020:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-4-10876589&g-recaptcha-response=03AGdBq27Qk6xD56BD_MdwiMrlf8Y-083So0_JCdqtzYGPHnpICScjKjivTkFYDNr0gcOXjg-BoLsM5pEpjQZfgo_cZffOJ0WTcMfC6ri_iSZQgtV_GYbetbGT2rHWOQvP7EhQSDiMGJaz9p_E5g4iu0jdhpMtP-cMAkLjgBOhfz1NqHbecwco39lzdXJ-gXDR8HWQL4TNyOkQpjSEvV18Fla33g0akwWXOean4vp0GSjLnU-KoURemILsOUuPT2D3Do982NvG9VAXUNVIXZJGD8h2yPGo7dGp5YxrNKTmUDQr_j49ehOlg_SuxpPzaUH5wBLdww_lftrW8TnGBtz2SU5k8EsQbC7HvCwEaZLf3LRTf7J-fCocS-





siZErdveZm lbA c0F8d3FPUCaKcH9hL6eG8s5nsNfK-
ylzU0gOuRZtSj8p5DQXY4xmxWzFNZ3i5A8rO48sAlBdg58O21MH-pTz4BP2Rx6Q

CONTRATO 135-2020:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-4-10876679&g-recaptcha-response=03AGdBq25ErbT5T9OPmGTF_TOLJu8bvDqPQJkPlqggM6241ux26PbHseby7ajrDXy86-ks5nq4Oz3gsBZML9PK3He-OmKP3p92YXJLpII4Rp9RiL39JhWcq6KWByuUBWoeBDeL9L2N--UGoKQr_X8FF_eMF3d3e5HxqzDPjNQqLI60vcffh1PhoybCgLCUN03LanpuHRPPf7xhSF8x5FDL3pwJjai-8tW2IDLrT-kWZpzYhee9OXOqpiFKIQHk15IKWNX75GO3kYwLLKCZvqKRKuuEDdlEo4agpsWLai3b0hbp9D0_1iyuIQVpkxYvznVae2MjCzj465htOeCS_WkNxmBQtP0pO81LUkemsXWJKvIN_Xf8omzKSRCPpeTVTOurYr0e-xNyqasww1VvNcEyzXh1-0nJlmO2ZxSfw7YkKWivZBCEqEqoxQuSjLI1OpbzrQV9Mol141DaNeJgTPIZo60DX-IQL0g

CONTRATO 101-2020:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-4-10383911&g-recaptcha-response=03AGdBq246a-SJCuhDWf9EoSBSZIZDYoj97Ve1UbCUCt6txuzCo66tk4TiFZ_xZICjfyruWlov2bEIGdNdcW79nOz7x3xNGbtW4LttYhCNQ_A_agDGjuyeuJSqDJcWhnU1vivNIYhvRnCLpHOADcB7mpxtZ9JpR1pQENP7XezbMKL5QXuOD_gmLjtZUmWuA-4KUyghanAnH7ec0MnTXEO6cJlIXk7NK9VElnKcS0nc1UhoZuO7WctikRHR6OStU2HKdK48RJA0-p95E1hbtKf-08KVbxrD0WpmsVImC2CJc4KddvEjy3CDXxHAmW-rHF8vvyqDy0DFZYGTR7if5fYcxTvEYljJS1wk7wJl4ppEFIgtGHCK3HeaboYS5rBVwf9Am90nubJLHL0hzqsZQrsMySVo1JRXv15rQr77xZO0YoNyVUHQzF15OWVUt0zvlksr3XUVScD6K9dE6Gop4LALYNOYsTxEPNh0nw

CONTRATO 102-2020:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-4-10384075&g-recaptcha-response=03AGdBq24pMbB4JHQzBB2hxv40_pZ18GhpBHBbflX0mXWwhN67wqnfUGuKCUGiVvNvB61-CgB2vuiCtr9S9HPGoU-DVWyR6T7FVpvsq0lyUuXytVZqBCRVMdcVKxoE8YPKMTji-8UMXBMk5L8s11clpJEjzipZ36JPWpiLJnwYAuMsOsO91zdFkTE7NGY4a9iAWvIFznC3orh3fORBzZy0tbNsQlrai_zvVp8zbMmDTdeay8WTO8wJzuZybZflsxfjkj9cJlaYodKUfnA7teZMcWtAsueJdlmExrDAg7lc5Ez7uhYW1d5WglpBxd2kwpR5UKNjoQXmuicBFb-xUC7ZiyJsdJdVde1xQMUFUxyBNIL-91flhJL-4kHicsJnp6gakcvyVU-VRagga8_x3c1re-HZYPZNKEAlMm83Zv5GPJkGxSLQRm-c8tyzyLgh9FfXIOxtbeg1dDNyCT_xqWaZTC7vBpS-83A

Revisados los expedientes contractuales objeto de las denuncias, la Comisión auditora pudo verificar que los objetos de los contratos (SUMINSITRO DE PERSONAL) se encuentran en la causal de contratación directa consagrada en las normas internas de contratación de la ESE. Que los procedimientos internos para la celebración de los contratos se hicieron a través de invitaciones a proveedores cuya actividad principal es el suministro de personal y verificada experiencia en la ejecución de dicha actividad. Las ofertas recibidas a partir de la invitación privada, fueron objeto de evaluación de conformidad con los requisitos exigidos en la invitación.

La entidad contratante, hace uso de la modalidad de contratación directa, sin dejar de lado el cumplimiento de los principios de la función administrativa, pues la modalidad directa, se materializa en que la invitación a presentar propuesta se hace de forma directa por parte de la entidad, y no a través de convocatoria pública; pero la ESE realiza un proceso de evaluación de estas propuestas a luz de los requerimientos, jurídicos, técnicos, y financieros.





Con respecto a los estudios previos que sirvieron de soporte para los distintos contratos celebrados con la empresa KONEKTA TEMPORAL LTDA que fueron objeto de estudio por parte de esta Comisión Auditora, se encuentra una consideración concurrente, según la cual la necesidad de contratar el suministro de personal por medio de la temporal se justifica en la inexistencia o insuficiencia del personal de planta para cumplir el objeto misional y funcional de la entidad; de igual forma se señala de manera reiterada que la empresa adelanta las gestiones necesarias para regularizar la planta de personal.

Frente a estas circunstancias, el Equipo Auditor, evidencia riesgos, los cuales pueden constituir un riesgo litigioso en perjuicio de la entidad. Con miras a evitar la materialización del riesgo o mitigarlo, es necesario que en la entidad se tomen las medidas requeridas, siempre que ello sea fiscalmente posible, para regularizar la plata de personal, y evitar la contratación a través de empresas temporales.

Finalmente, revisada la gestión financiera en el marco de los contratos entre la ESE HLCI y KONEKTA TEMPORAL LTDA en la vigencia auditada, se puede concluir que, en la estructura de costos del proceso de Laboratorio Clínico, el salario establecido para el cargo de una Microbióloga corresponde a un valor distinto al registrado en la nómina en el mes de enero de 2020, no reportándose novedad alguna de dicha diferencia.

De otra parte, se evidenció que algunos pagos tales como auxiliar de laboratorios, supervisor toma de muestras, profesionales, médicos, entre otros, no fueron registrados en la estructura de costos; al igual que la creación de cargos, como por ejemplo médicos, auxiliares y coordinadores de área.

Por último, se pudo constatar que, se estableció una base de liquidación errónea para el cargo de facturador. Cabe resaltar que la sobrestimación de cifras, obedece a ineficientes controles administrativos que permiten contemplar cifras que no guardan consistencia ni razonabilidad con los cálculos emitidos por la empresa KONEKTA TEMPORAL LTDA y por consiguiente la no determinación de la cuantía mensual del contrato por el personal a contratar.

INVESTIGACIONES Y SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y FISCALES

Una vez analizados los hechos descritos en las denuncias, se determina que no existe merito suficiente para concluir un presunto daño patrimonial al erario público; sin embargo, de la revisión de los documentos de la gestión contractual, se desprendieron observaciones de naturaleza administrativa, las cuales fueron detalladas en el respectivo informe, mismas deberán ser subsanadas por la entidad a través de la implementación de las respectivas acciones de mejora.

	Revisión	Aprobación
Nombre	KAREN PAOLA PUELLO DELGADO	
Cargo	Directora Técnica de Auditoría Fiscal	
Nombre	Comisión Auditora ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS Ejecución del contrato Konekta vigencia 2020 SUGEY OSORIO LEAL-Líder CAROLINA ISABELL DOMINGUEZ-Apoyo Financiero LENA PAOLA BARRIOS IBAÑEZ -Asesor Jurídico MIGUEL TAJAN DE AVILA- Asesor Jurídico	
Fecha	Junio de 2021	





INFORME FINAL DE AUDITORÍA
MODALIDAD ESPECIAL
2020

CONTRATOS
KONEKTA TEMPORAL LTDA 2020
HAMATEMPO S.A.S. 2020



CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA

CARTAGENA, ABRIL DE 2021





Contralor Distrital Cartagena de Indias (I)

FREDDY QUINTERO MORALES

Director Técnico Auditoría Fiscal (E)

WILMER SALCEDO MISAS

Equipo Auditor

SUGEY OSORIO LEAL
Líder Comisión Auditora

CAROLINA DOMINGUEZ BATISTA
Apoyo Financiero

LENA PAOLA BARRIOS IBAÑEZ
Abogada Asesora Externa

MIGUEL TAJAN DE AVILA
Abogado Asesor Externo





**TABLA DE
CONTENIDO**

	Página
1. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
1.1 ANTECEDENTES	5
1.2. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA	5
1.2.1. Gestión Contractual y Legalidad	5
1.2.2. Gestión de Resultados	13
1.2.3. Gestión Financiera	37
2. DENUNCIAS	44
3. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS	49



Cartagena de Indias, D.T. y C. abril de 2021

Doctor

RODOLFO LLINAS CASTRO

Gerente ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

Ciudad

Asunto: Informe Definitivo Auditoría Modalidad Especial Contratos KONEKTA TEMPORAL LTDA 2020 y HAMATEMPO S.A.S. 2020.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó auditoría en la modalidad especial al Ente que usted representa, es responsabilidad de la ESE HLCI el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe de la auditoría especial realizada según el cronograma acordado que contenga el concepto sobre el examen practicado al asunto auditado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

RELACION DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron seis (6) hallazgos administrativos sin incidencia.

PLAN DE MEJORAMIENTO:

La Entidad debe diseñar y presentar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los ocho (08) días siguientes al recibo del informe definitivo, en virtud de la Resolución Reglamentaria No 104 del 10 de marzo de 2017, emitida por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

Atentamente,

FREDDY QUINTERO MORALES

Contralor Distrital de Cartagena de Indias (I)

Proyectó: Comisión Auditora
Aprobó: Wilmer Salcedo Misas
Director Técnico de Auditoría Fiscal (E)



1. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

1.1. ANTECEDENTES

Mediante Memorando de Asignación No 30 de fecha 03 de diciembre de 2020, se comisionó al Equipo Auditor para llevar a cabo la auditoría modalidad especial en la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, específicamente al contrato KONEKTA TEMPORAL LTDA 2020 y HAMATEMPO S.A.S. 2020.

El objetivo general de la auditoría es realizar la auditoría gubernamental con enfoque integral en la modalidad especial vigencia fiscal 2020, a la gestión adelantada por la ESE HLCI y el contrato de KONEKTA TEMPORAL LTDA 2020, motivado por denuncia presentada contra la ESE HLCI y el contrato de KONEKTA TEMPORAL LTDA 2020, en la cual se exponen presuntos hechos de irregularidad en dicho contrato con respecto a su gestión contractual en lo que va corrido desde enero a noviembre 30 de 2020, y del cual la ESE HLCI según denunciante, ha omitido dentro de sus funciones el control y seguimiento que la ley le exige conforme a la normatividad aplicable para este tipo de contratos.

1.2. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

A través del análisis a la gestión contractual y el cumplimiento de los planes, programas y proyectos realizada por la Comisión Auditora a la ESE HLCI evaluó el cumplimiento de los principios, procedimientos y ejecución contractual aplicable al Ente auditado, al igual que la legalidad en la gestión fiscal en relación a los contratos KONEKTA TEMPORAL LTDA 2020 y HAMATEMPO S.A.S. 2020, analizando los hechos que estén debidamente soportados, con el objeto de alcanzar los objetivos propuestos.

1.2.1. GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTATUTO DE CONTRATACIÓN Y MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISION E INTERVENTORÍA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

De conformidad con lo estipulado en el artículo segundo del Acuerdo 002 de fecha 1 de octubre de 2001 la naturaleza jurídica de la Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto No. 0421 del 29 de junio de 2001 proferido por el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, es una empresa con categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita al Departamento Administrativo Distrital de Salud del Distrito de Cartagena, y sometida al Régimen Jurídico, previsto en el Capítulo III artículos 194,195,197 de la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

El mismo artículo en su párrafo establece que el DADIS ejercer sobre la ESE Hospital Local un control de tutela de conformidad con la Ley.



La Resolución 0264 de fecha 22 de noviembre de 2019, establece el objeto del manual de contratación como el documentos mediante el cual se regulan las actuaciones de los procesos contractuales definidos por el Estatuto de Contratación de la ESE Hospital Local Cartagena, bajo los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía, celeridad, planeación, autonomía de la voluntad, ecuación contractual, autonomía de la voluntad e interpretación de las reglas contractuales.

El artículo segundo de la citada resolución indica que el campo de aplicación del Manual de Contratación son los procesos de venta y compra de bienes e igualmente de los servicios que requiera para la prestación del servicio de salud.

El Acuerdo No. 154 del 27 de agosto de 2014 de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias, estipula cual es el régimen legal para la contratación que celebre la ESE, indicando que en su condición de Empresa Social del Estado se rigen por el **derecho privado**, de conformidad con el número 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993.¹ Atendiendo a las disposiciones que establece en primera instancia el Código de Comercio y por analogía el Código Civil, así como el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, que establece que las entidades estatales con régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán a su régimen especial, los principios de la función administrativa² y de la gestión fiscal³ y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Ley 80 de 1993.

Mediante acuerdo No. 154 de agosto 27 de 2014, la Junta Directiva de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 1438 de 2011 y resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social derogó las normas anteriores y expidió el Estatuto de Contratación para la ESE el cual fue reglamentado por la Gerencia mediante resolución 00385 del 4 de septiembre de 2014. El cual fue modificado posteriormente por presentar vacíos al respecto y aspectos que no fueron reglamentados, se introdujeron procedimientos en un nuevo manual de contratación.

¹ **Ley 100 de 1993. ARTÍCULO 195. RÉGIMEN JURÍDICO.** Las Empresas Sociales de Salud se someterán al siguiente régimen jurídico: 1. El nombre deberá mencionar siempre la expresión "Empresa Social del Estado". 2. El objeto debe ser la prestación de los servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado o como parte del servicio público de seguridad social. 3. La junta o consejo directivo estará integrada de la misma forma dispuesta en el artículo 19 de la Ley 10 de 1990. 4. El director o representante legal será designado según lo dispone el artículo 192 de la presente Ley. 5. Las personas vinculadas a la empresa tendrán el carácter de empleados públicos y trabajadores oficiales, conforme a las reglas del Capítulo IV de la Ley 10 de 1990. 6. En materia contractual se registrará por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. 7. El régimen presupuestal será el que se prevea, en función de su especialidad, en la ley orgánica de presupuesto, de forma que se adopte un régimen de presupuestación con base en el sistema de reembolso contra prestación de servicios, en los términos previstos en la presente ley. 8. Por tratarse de una entidad pública podrá recibir transferencias directas de los presupuestos de la Nación o de las entidades territoriales. 9. Para efectos de tributos nacionales se someterán al régimen previsto para los establecimientos públicos.

² **CP de Colombia. ARTICULO 209.** La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

³ **CP de Colombia ARTÍCULO 267:** La vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el seguimiento permanente al recurso público, sin oponibilidad de reserva legal para el acceso a la información por parte de los órganos de control fiscal, y el control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad, el desarrollo sostenible y el cumplimiento del principio de valoración de costos ambientales. La Contraloría General de la República tendrá competencia prevalente para ejercer control sobre la gestión de cualquier entidad territorial, de conformidad con lo que reglamente la ley.



COMITÉ DE COMPRAS: La empresa tendrá un Comité de Compras que estará integrado por los siguientes: el Gerente de la empresa o su delegado, quien lo presidirá; el Subgerente Científico y el Subgerente Administrativo y Financiero; a las reuniones del Comité y Servicios podrán ser invitados los funcionarios y asesores de la empresa que se consideren necesarios para apoyar las funciones del mismo y/o aquellos que por razones de su capacitación, conocimiento o de sus funciones puedan aportar conceptos técnicos para la toma de decisiones.

La empresa social del Estado cuenta con una base de datos o directorio de proveedores de obras, bienes y servicios, que se actualizará periódicamente y estará a cargo de la Subgerencia Administrativa y Financiera. Dicho registro se utilizará para obtener información para los estudios económicos de mercado y/o precios de referencia y podrá usarse también para la contratación en aquellos casos en que no se requiera realizar procesos de convocatoria pública.

El artículo 7 de la Resolución 0264 de 2019 establece el límite para contratar en la ESE, poniendo en cabeza del Gerente las competencias para ordenar y dirigir los procesos de contratación, evaluar y seleccionar al contratista y celebrar contratos. No obstante lo anterior, requiere de aprobación previa por parte de la Junta Directiva los contratos de compra, venta o cesión, permuta y donación de inmuebles, empréstitos incluidos préstamos de tesorería, revisoría fiscal, fiducia (encargo fiduciarios derivados de venta de activos), constitución de sociedades, adquisición, venta y gestión de títulos valores y cuando la cuantía del contrato supere los **3000 SMLMV de conformidad** con el artículo 15 del Estatuto de Contratación.

El artículo 17 del Estatuto de Contratación de la ESE, establece los procedimientos comunes para los procesos de contratación, para lo cual se deberá establecer la necesidad del bien o servicios a través de un estudio de conveniencia, sustentado por el Jefe de la Oficina o del servicio respectivo que lo requiere.

Igualmente se establece una solicitud de invitación o pliego de condiciones, una vez recibido el estudio previo, la gerencia o quien él delegue, solicitará cotizaciones a las diferentes personas naturales o jurídicas que puedan estar interesadas en dichos suministros, para lo cual hará publicaciones y comunicaciones respectivas salvo contratación directa. La empresa podrá acudir a la información contenida en los registros de las Cámaras de Comercio y/o de otras entidades públicas o privadas.

Cuantías.

La ESE maneja tres tipos de cuantías:

1. Mínima cuantía: la contratación que no supere los 65 SMLMV
2. Menor Cuantía: la contratación que supere los 65 SMLMV hasta los 1.500 SMLMV
3. Mayor Cuantía: la contratación que supere los 1.500 SMLMV.

El estatuto de contratación de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA establece en su artículo 40 las modalidades y los mecanismos de selección que son la contratación Directa y la Convocatoria Pública.





El artículo antes citado define la contratación directa como el procedimiento por medio del cual el hospital podrá dar a conocer a dos o más oferentes sean personas naturales o jurídicas, a excepción de las exclusividades certificadas comoforme con la Ley de lo preceptuado para la celebración del contrato sin formalidades plenas, el objeto y demás variables de la contratación a fin de que se formulen propuestas y ofertas y se aplica entre otros casos a:

11. cuando se trate de contratos de prestación de servicio, servicios profesionales, servicios técnicos, servicios operativo, suministro de personal y outsourcing de servicios médicos asistenciales, servicios de laboratorio clínico, farmacia, servicios de imagenología, patología, servicios de limpieza y servicios administrativos en general.

El capítulo IV de la resolución 0264 de 2019 establece los procedimientos para los diferentes mecanismos de contratación y en el artículo 19 se desarrolla el procedimiento para la contratación directa, y lo define como el mecanismo de selección por el cual se celebran contratos mediante un trámite simplificado abreviado, ágil y expedito. La modalidad de contratación directa se realiza bajo las siguientes circunstancias:

1. Realización de un estudio previo que deberá contener como mínimo lo establecido en el artículo 17 del estatuto de contratación de la entidad y deberá ser elaborado por personal de planta de la entidad que tenga a su cargo un área específica, apoyado con personal que esté asignado en su dependencia.
2. Certificado de disponibilidad presupuestal y/o compromisos vigentes futuras, si a ello hubiere lugar, que garantice la apropiación para atender el gasto.
3. Invitación a ofertar o pliego de condiciones
4. Autorizaciones, permisos, licencias gubernamentales, cuando estas sean requisitos previos para la celebración del contrato, o subordinación de la suscripción o ejecución del contrato a su existencia.

Los proveedores y contratistas deberán aportar la siguiente documentación como mínimo:

PERSONAS JURÍDICAS:

- Certificado de existencia y Representación Legal
- Registro Tributario (RUT)
- Documento de identidad del Representante Legal
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios
- Certificado de Antecedentes Fiscales
- Certificado de antecedentes penales

Cuando se trate de contratos de obra, consultoría, suministro de personal, servicio de vigilancia, servicio de aseo, compraventa de bienes muebles por cuantía superior a los 1.500 smlmv; se requerirá la acreditación del Registro Único de Proponentes.

5. Los contratos y convenios que celebre la ESE deben constar por escrito.
6. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se invitará directamente a la persona natural o jurídica, teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia requerida y deberán contener como mínimo:
 - a. El servicio que se requiere
 - b. Obligaciones que debe cumplir el contratista





- c. Presupuesto Oficial
- d. Plazo del contrato
- e. Forma de pago
- f. Término para presentar documentación
- g. Documentos a presentar (jurídicos-técnicos)
- h. Los demás que sean necesarios para el proceso de contratación

Finalmente, el capítulo VI del manual de contratación estipula la etapa contractual, que desarrolla el artículo 24 del Estatuto de contratación en el cual se establecen las modificaciones contractuales, adiciones, anticipos y prórrogas, cuando se presenten circunstancias especiales comprobadas, que justifiquen la modificación de alguna de las cláusulas del contrato, caso en el cual las partes suscribirán un acta modificatoria.

Por su parte el artículo 53 de la resolución 0264 de 2019 estipula que las modificaciones contractuales obedecen al cambio en las condiciones estipuladas inicialmente en el clausulado del contrato, bien sea porque la ESE lo considere pertinente o a solicitud del contratista. Que consiste en una modificación hecha por las partes de mutuo acuerdo o bilateral. Los acuerdos plasmados en el clausulado del contrato obedecen a su esencia y su naturaleza concordadas con las prescriptivas civiles, comerciales y del estatuto contractual. Por ello, solamente podrá ser objeto de modificación contractual el clausulado que no altere de manera la esencia o naturaleza de lo inicialmente pactado.

CONCLUSIONES:

1. Los contenidos de las denuncias carecen de hechos concretos y específicos que puedan ser objeto de un análisis por parte de este ente de control, y revisada la documentación de los expedientes contractuales, resulta imposible para esta comisión auditora corroborar los dichos subjetivos del denunciante, mismos que carecen de material probatorio en la denuncia. Mas sin embargo y en aras del cumplimiento de nuestro deber constitucional y legal de ejercer control fiscal a quienes ejercen la función administrativa, el análisis y estudio de los casos denunciados se hizo bajo los derroteros trazados en el memorando de asignación de auditoría No 30 de fecha 3 de diciembre de 2020, cuyos objetivos apuntaban a la evaluación de la gestión contractual de la contratación suscrita con Konecta y HAMATEMPO, para lo cual se debía verificar el cumplimiento de cada una de las etapas.
2. El régimen jurídico de contratación exceptuado de la ESE, le permite la celebración de contratos bajo el régimen de derecho privado, es decir bajo unos procedimientos internos definidos en su estatuto y manual de contratación pública, que se rige bajo los principios de la función administrativa y control fiscal; así las cosas no es posible corroborar la aseveración del denunciante en relación con el presunto favorecimiento a las mismas personas de la empresa Konecta, habida cuenta que se trata de diferente persona jurídica.

Por otro lado, se indica en la denuncia que las dos empresas comparten la misma representación legal, para lo cual se consultó la gestión contractual celebrada por la entidad desde la vigencia 2016 hasta la fecha reportada en





la plataforma SECOP I evidenciando que el representante legal de la firma KONEKTA es ejercida por el señor Luis Alberto Yaso Coronado en el año 2016 y desde el 2017 a la fecha por Alfonso José Aguirre de Arco; por su parte la representación legal de HAMATEMPO es ejercida por Viviana del Carmen Aycardi Barrios identificada con cédula de ciudadanía No. 32679593.

Se aportan imágenes de los contratos suscritos por Konecta donde se evidencia que el representa legal es el señor Aguirre de Arco:

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS NIT 806010305-8	Página 1 de 7
CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION		
No. 134-20- DE 2020		

CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS Y KONEKTA TEMPORAL LTDA.

Tipo de contrato	CONTRATO SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION
Partes	Contratante: Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias. Contratista: KONEKTA TEMPORAL LTDA. Nit. 900.149.775-5
Objeto	SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION PARA EL APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA DE LA ESE H.L.C.I
Valor	DOS MIL SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$2.065.349.182)
Duración	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS A PARTIR DEL 1° DE JULIO DE 2020, PREVIA LEGALIZACION DEL CONTRATO
CDP No.	0397 del 04-06-2020

Entre los suscritos a saber, **RODOLFO JOSÉ LLINAS CASTRO**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 72.180.374 de Barranquilla (Atlántico), en calidad de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**, debidamente facultado para celebrar este contrato según Decreto 0591 del 29 de Abril de 2020 expedido por el Alcalde Mayor de la ciudad de Cartagena y Acta de posesión No. 1052 del 05 de mayo de 2020, y que en adelante se llamará LA ESE, por una parte y por otra por la otra el señor **ALFONSO JOSÉ AGUIRRE DE ARCOS**, también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.845.929 de Montería, Representante Legal de la firma **KONEKTA TEMPORAL LTDA.** con Nit No. **900.149.9775-5**, inscrita en la CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, del 18 de Mayo de 2008 bajo el número 00018440 del Libro IX, tal como consta en Certificado de fecha 10 de Febrero de 2017 expedido por la Cámara de Comercio de Montería, quien para los efectos del presente contrato en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de Suministro de Personal, atendiendo en forma reglada la naturaleza jurídica que indica el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994, el Estatuto de Contratación de la ESE Hospital Cartagena de Indias y Manual de contratación - Resolución No. 0264 del 22 de Noviembre de 2019, disposiciones del Código de Comercio y normas reglamentarias y complementarias, Código Civil y normas reglamentarias y complementarias, previas las siguientes:

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS NIT 806010305-8	Página 1 de 7
CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL		
No. 135-20-		

CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS Y KONEKTA TEMPORAL LTDA.

Tipo de contrato	CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL
Partes	Contratante: Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias. Contratista: KONEKTA TEMPORAL LTDA. NIT. 900.149.775-5
Objeto	Suministro de los trabajadores en misión que requiera la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, para el cubrimiento de los servicios asistenciales de salud, en urgencias, salud oral y consulta externa, a ejecutarse en los centros de salud con cama, centros de salud y puestos de salud que componen la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.
Valor	OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$8.619.198.513)
Duración	El plazo de ejecución será de CUATRO (4) MESES Y (15) DIAS contados a partir del Primero (01) de Julio de 2020, previa legalización del contrato.
CDP	0396 de 04-06-2020.2

Entre los suscritos a saber, **RODOLFO JOSÉ LLINAS CASTRO**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 72.180.374 de Barranquilla (Atlántico), en calidad de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**, debidamente facultado para celebrar este contrato según Decreto 0591 del 29 de Abril de 2020 expedido por el Alcalde Mayor de la ciudad de Cartagena y Acta de posesión No. 1052 del 05 de mayo de 2020, y que en adelante se llamará LA ESE, por una parte y por otra por la otra el señor **ALFONSO JOSÉ AGUIRRE DE ARCOS**, también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.845.929 de Montería, Representante Legal de la firma **KONEKTA TEMPORAL LTDA.** con Nit No. **900.149.9775-5**, inscrita en la CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, del 18 de Mayo de 2008 bajo el número 00018440 del Libro IX, tal como consta en Certificado de fecha 10 de Febrero de 2017 expedido por la Cámara de Comercio de Montería, quien para los efectos del presente contrato en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de Suministro de Personal, atendiendo en forma reglada la naturaleza jurídica que indica el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994, el Estatuto de Contratación de la ESE Hospital Cartagena de Indias y Manual de contratación - Resolución No. 0264 del 22 de Noviembre de 2019, disposiciones del Código de Comercio y normas reglamentarias y complementarias, Código Civil y normas reglamentarias y complementarias, previas las siguientes:





Así como los link de consulta en la plataforma SECOP I:

CONTRATO 134-2020:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-4-10876589&q-recaptcha-response=03AGdBq27Qk6xD56BD_MdwiMrlf8Y-083So0_JCDqtzYGPHnpICScjKjivTkFYDnr0gcOXjg-BoLsM5pEpjQZfgo_cZffOJ0WTcMFc6ri_iSZQgtV_GYbetbGT2rHWOQvP7EhQSdiMGJaz9pE5g4iu0jdhpMtP-cMAkLjgBOhfjZ1NqHbecwco39IzsdXJ-qXDR8HWQL4TNyOkQpjSEvV18Fla33g0akwWXOean4vp0GSjLnU-KoURemILsOUuPT2D3Do982NvG9VAXUNVIXZJGD8h2yPGo7dGp5YxrNKTmUDQr_j49ehOlq_SuxpPzaUH5wBLdww_lfrW8TnGBtz2SU5k8EsQbC7HvCwEaZLf3LRTf7J-fCocS-siZErDveZm_lbA_c0F8d3FPUCaKcH9hL6eG8s5nsNfK-ylzU0gOuRZtSj8p5DQXY4xmxWzFNZ3i5A8rO48sAlBdg58O21MH-pTz4BP2Rx6Q

CONTRATO 135-2020:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-4-10876679&q-recaptcha-response=03AGdBq25ErbT5T9OPmGTf_TOLJu8bvDqPQJkPlqggM6241ux26PbHseby7ajrDXy86-ks5nq4Oz3gsBZML9PK3He-OmKP3p92YXJLpII4Rp9RiL39JhWcq6KWByuUBWoeBDeL9L2N--UGoKQr_X8FF_eMF3d3e5HxzqDPiNqQLl60vcffh1PhoybCgLCUN03LanpuHRPPf7xhSF8x5FDL3pwJJai-8tW2IDLrT-kWZpzYhee9OXOgpiFKIQHkB15IKWNX75GO3kYwLLKCZvqKRKuuEDdlEo4agpsWLai3b0hbp9D0_1iyuIQVpkxYvnzVae2MjCzj465htOeCS_WkNxmbQtP0pO81LUKemsXWJKvIN_Xf8omzKSRCPPeTVTOurYr0e-xNyqasww1VvNcEyzXh1-0nJImO2ZxSfw7YkKWivZBCEqEqoxQuSjLI1OpbzrQV9Mol141DaNeJgTPIZo60DX-IQL0g

CONTRATO 101-2020:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-4-10383911&q-recaptcha-response=03AGdBq246a-SJCuhDWfx9EoSBSZIZDYoj97Ve1UbCUct6txuzCo66tk4TiFZ_xZICjfyruWlov2bElGdNdcW79nOz7x3xNGbtW4LttYhCNQ_A_agDGjuyeUJSqDJcWhnU1vivNIYhvRnCLpHOADcB7mpxtZ9JpR1pQENP7XezbMKL5QXuOD_gmLjtZUmWuA-4KUydhAnH7ec0MnTXEO6cJIIk7NK9VEInKcS0nc1UhoZuO7WctikRHR6OSu2HKdK48RJA0-p95E1hbtKF-08KVbxrD0WpmsVImC2CJc4KddvEjy3CDXxHAmW-rHF8vyqDy0DFZYGTR7if5fYcxTvEYlJJS1wk7wJI4ppEFigtGHCK3HeaboYS5rBVwf9Am90nubJLHL0hzqszQrsMySVo1JRXv15rQr77xZO0YoNyVUHqzF15OWVUt0zvIksr3XUVScD6K9dE6Gop4LALYNOYsTxEPNh0nw

CONTRATO 102-2020:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-4-10384075&q-recaptcha-response=03AGdBq24pMbB4JHQzBB2hvx40_pZ18GhpBHBbflx0mXWwhN67wqnfUGuKcUGiVvNvB61-CgB2vujCtr9S9HPGoU-DVWyR6T7FVpvs0lyUuXytVZqBCRVmDcVKxoE8YPKMTji-8UMXBMk5L8sI1clpJEjzipZ36JPWpiLJnwYAuMsOsO91zdFkTE7NGY4a9iAWvIFznC3orh3foRBzZy0tbNsQlrai_zvVp8zbMmDTdeay8WTO8wJzuZybZflsxfjkj9clJlaYodKUfnA7teZMcWtAsueJdlmExrDAg7Ic5Ez7uhYW1d5WglpBxd2kwpR5UKNjoQXmuicBFb-xUC7ZiyJsdJdVde1xQMUFUxxyBNIL-91flhJL-4kHicsJnp6qakcvyVU-





VRagga8_x3c1re-HZYPZNKEAIMm83Zv5GPJkGxSLQRm-c8tyzyLgh9FfXIOxtbeg1dDNyCT_xqWaZTC7vBpS-83A

3. Revisados los expedientes contractuales objeto de las denuncias, la Comisión auditora pudo verificar que los objetos de los contratos (SUMINSITRO DE PERSONAL) se encuentran en la causal de contratación directa consagrada en las normas internas de contratación de la ESE. Que los procedimientos internos para la celebración de los contratos se hicieron a través de invitaciones a proveedores cuya actividad principal es el suministro de personal y verificada experiencia en la ejecución de dicha actividad. Las ofertas recibidas a partir de la invitación privada, fueron objeto de evaluación de conformidad con los requisitos exigidos en la invitación.
4. La entidad contratante, hace uso de la modalidad de contratación directa, sin dejar de lado el cumplimiento de los principios de la función administrativa, pues la modalidad directa, se materializa en que la invitación a presentar propuesta se hace de forma directa por parte de la entidad, y no a través de convocatoria pública; pero la ESE realiza un proceso de evaluación de estas propuestas a luz de los requerimientos, jurídicos, técnicos, y financieros.

ESTUDIOS PREVIOS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No 1

En los estudios previos que sirvieron de soporte para los distintos contratos celebrados con la empresa KONEKTA TEMPORAL LTDA que fueron objeto de estudio por parte de esta Comisión Auditora, se encuentra una consideración concurrente, según la cual la necesidad de contratar el suministro de personal por medio de la temporal se justifica en la inexistencia o insuficiencia del personal de planta para cumplir el objeto misional y funcional de la entidad; de igual forma se señala de manera reiterada que la empresa adelanta las gestiones necesarias para regularizar la planta de personal.

Frente a estas circunstancias, son dos reparos que encuentra ese Equipo Auditor, los cuales pueden constituir un riesgo litigioso en perjuicio de la entidad, conforme a las explicaciones que a continuación se esbozan:

El artículo 53 de la Constitución Política establece como principio mínimo fundamental de las relaciones laborales la primacía de la realidad sobre las formas, axioma que impone que a pesar de la denominación que las partes den a determinado vínculo o acto jurídico, se entenderá que su naturaleza es la que realmente atiende a los elementos que la componen.

En este orden de ideas, cuando en una relación que se deriva de la celebración de un acto jurídico distinto al contrato de trabajo, o a una relación legal y reglamentario –por ejemplo el contrato de prestación de servicios o la vinculación de personal a través de empresas temporales-, se entenderá que existe una verdadera relación de trabajo, y las garantías que le son inherentes, siempre que concurren los elementos propios de dichas relaciones, es decir, la prestación personal del servicio, la retribución económica y la subordinación.





En el caso de la entidad objeto de la actuación, encontramos que pueden existir similitudes en las funciones que ejerce el personal de planta frente a aquellos que están vinculados por la empresa temporal, circunstancia que podría dar lugar a eventuales litigios en los que estos últimos reclamen el reconocimiento y pago de prestaciones que son propias de los servidores públicos de la entidad.

Con miras a evitar la materialización del riesgo o mitigarlo, es necesario que en la entidad se tomen las medidas requeridas, siempre que ello sea fiscalmente posible, para regularizar la plata de personal, y evitar la contratación a través de empresas temporales.

RESPUESTA ESE - Hospital Local de Cartagena de Indias – ESE – Comunicado de Fecha 21 de Abril de 2021

No se evidencia respuesta.

POSICIÓN COMISIÓN AUDITORA

Teniendo en cuenta que la ESE – Hospital Local Cartagena de Indias, no realizó respuesta a la observación administrativa sin incidencia derivada de la Auditoría Especial a la ESE y la ejecución del Contrato KONEKTA vigencia 2020, se procede a mantener en firme el hallazgo administrativo sin incidencia a fin que se determinen las acciones correctivas en el Plan de Mejoramiento respectivo.

1.2.2. GESTION DE RESULTADOS

Una vez revisadas las evidencias suministradas por el área de planeación de la ESE-HLCI de manera digital y física en algunos casos, de las actividades desarrolladas en cumplimiento al Plan de Acción, se procede a calificar el cumplimiento del Plan de Acción con corte 30 de septiembre de 2020 como se detalla a continuación:

PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	ACTIVIDADES	META CANTIDAD	AREA RESPONSABLE	EVIDENCIAS APORTADAS EN MESA DE TRABAJO	CALIFICACION ORGANO DE CONTROL CON CORTE SEPTIEMBRE 2020
ESE Hospital Local Cartagena de Indias - Prestador Primario Acreditado	ORGANIZACIÓN DE LA OPERACIÓN EN SUBREDES PARA RIPS	Mantener el registro especial de prestadores de servicios de salud actualizado	100%	CALIDAD		75%
		Socializar programa de seguridad del paciente	80%	CALIDAD	Se evidencia CD con actas de reunión de socialización del programa de seguridad del paciente en los distintos centros de atención	80%
		Evaluar adherencia al programa de seguridad	80%	CALIDAD		81%
		Reportar oportunamente el sistema de información a los entes de control	100%	CALIDAD		100%





		Realizar la autoevaluación con estándares de acreditación	100%	CALIDAD	Se evidencia CD con PAMEC de cada subdirección	100%
	ESE Hospital Local Cartagena de Indias ACREDITANTE	Hacer seguimiento trimestral a las acciones de mejora	90%	CALIDAD		100%
		Evaluar adherencia a la estrategia de lavado de manos	80%	CALIDAD	Se evidencia formatos de evaluación de buenas prácticas en seguridad (lavado de manos) en los distintos centros de atención	45%
		Evaluar adherencia a la Política de Humanización	80%	CALIDAD		0%
		Evaluar la política a través de la herramienta de la OMS	NIVEL BASICO CALIFICACION ENTRE 126-250	CALIDAD		98%
		Evaluar y verificar el grado de implementación de la Actualización de Modelo Estándar de Control Interno-MECI; Articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.	2	CONTROL INTERNO		100%
		Realizar seguimiento a las Estrategias del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.	4	CONTROL INTERNO	Se evidencia seguimiento a las estrategias del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano a través del formato código No FTO-GCI	75%
		Verificar el Cumplimiento de la Información que se debe Reportar al Portal Único de Contratación - SECOP.	4	CONTROL INTERNO	Informes de seguimiento (3)	75%
		Seguimiento a las Políticas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.	4	CONTROL INTERNO	Informes de austeridad y seguimiento del gasto público (4)	100%
		Realizar seguimiento y verificación de las Licencias de Software con que cuenta la E.S.E. y los controles implementados para evitar el uso de	1	CONTROL INTERNO		100%





		aplicativos no autorizados				
		Realizar Análisis y Seguimiento al Comportamiento a las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.	2	CONTROL INTERNO	Informes de Seguimiento (2)	100%
		Seguimiento a los POA e Informes de Gestión	4	CONTROL INTERNO	Dos (2) informes de Gestión del primer semestre 2020	50%
		Realizar Auditoría de Seguimiento a la Valoración de Riesgos y Evaluación de los Controles definidos para los procesos y actividades.	2	CONTROL INTERNO	Informes de gestión de riesgos (2)	100%
		Coordinar la entrega de requerimientos y cumplimientos de obligaciones contenidas en el instrumento de Rendición de Cuentas.	1	CONTROL INTERNO		100%
La ESE Hospital Local Cartagena de Indias OPERADOR SOSTENIBLE Y EFICIENTE	PRESTADOR PRIMARIO SOSTENIBLE	Realización de mesas de trabajo para la elaboración del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2020	16 mesas de trabajo	PLANEACION	Se evidencia seis (6) listados de asistencia a mesas de trabajo para la elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2020, sin embargo, en reunión con Coordinadora de Planeación aclara que a pesar de manejar el mismo listado de asistencia refiere a distintas reuniones. Se le hace la observación de realizar de manera independiente el listado y las actas de cada reunión	100%
		Realización de Socialización del Plan anticorrupción de la entidad	1 socialización	PLANEACION		100%
		Socializar Política administración de riesgos a funcionarios	1 socialización	PLANEACION	No se evidencia acta de socialización, lo que se aporta es un link que lleva a abrir las políticas de administración del riesgo como tal, sin embargo, la Coordinadora de Planeación aclara que la reunión de socialización se realizó de manera virtual y evidencia presentación respectiva	100%
		Publicación en Página web de Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción de acuerdo al Decreto 612 de 2018	1 publicación	PLANEACION		100%
		Elaboración del Informe de Gestión de la ESE	4 informes	PLANEACION		100%
		Seguimiento de los Planes Operativos	4 seguimientos	PLANEACION		100%





		Elaboración de Informe de Planes Operativos	2 informes de planes Operativos	PLANEACION		100%
		Seguimiento Plan de Desarrollo Institucional	4 seguimientos	PLANEACION		25%
		Realización de Informe de seguimiento al Plan de Desarrollo	4 informes	PLANEACION		75%
		Rendición de Cuentas a Contraloría	2 rendiciones	PLANEACION		100%
		Reporte de avance de MIPG en el Formulario único de reporte de avances de la gestión-FURAG	1 reporte	PLANEACION		100%
		Programar mesa de trabajo para establecer inventario de trámites y registrarlos en el SUIT (Sistema Único de Información de trámites)	1 mesas de trabajo	PLANEACION		0%
		Presentar los proyectos sean requeridos mediante la metodología MGA	100% proyectos requeridos	PLANEACION		50%
		Realizar seguimiento al formato de Productos y necesidades	Todas las áreas sede administrativa	PLANEACION	Se evidencia un listado titulado seguimiento al formato de productos y necesidades	75%
		Diseño y formulación de los planes operativos anuales 2021	100%	PLANEACION		0%
OPERADOR SOSTENIBLE Y EFICIENTE	PRESTADOR PRIMARIO SOSTENIBLE	Análisis a módulos que impacten la base de datos	12 análisis	SISTEMAS		67%
		Mantenimiento de base de datos y servidores	60 mantenimientos	SISTEMAS		75%
		Realizar auditoría interna al funcionamiento de los sistemas de información, redes y conectividad	4 auditorías	SISTEMAS		75%
		Dotación y renovación de equipos de computo	1 adquisición	SISTEMAS		100%
			1 adquisición	SISTEMAS		100%





		Mantenimiento oportuno de los equipos de telecomunicaciones	19 centros de salud	SISTEMAS		75%
			25 centros de Salud	SISTEMAS		75%
		Documentación de Arquitectura Empresarial	1 documentación	SISTEMAS		0%
		Realizar actualizaciones a estructura de la Página web de acuerdo a la normatividad	100%	SISTEMAS		75%
ESE HLCI PRESTADOR PRIMARIO ACREDITABLE	ESE HLCI ACREDITANTE	Elaboración del plan de capacitación vigencia 2020	1 plan de Capacitación	TALENTO HUMANO	Se evidencia Plan de Capacitación para la vigencia 2020	100%
		Seguimiento al Plan de capacitación vigencia 2020	100% de actividades programadas	TALENTO HUMANO	Se pudo corroborar el seguimiento al Plan de capacitación a través de los controles de asistencia y las certificaciones de los capacitadores	100%
		Ejecución proceso de inducción	100% de personal nuevo	TALENTO HUMANO	Se evidencia AZ con el programa de inducción, informes, listado de asistencia y evaluaciones de las capacitaciones	100%
		Conocer y considerar toda la normatividad aplicable al proceso de talento humano: Se actualizará el normograma del área, el cual se dividirá por componentes, teniendo en cuenta las diferentes categorías definidas por el MIPG.	Normograma de los 4 componentes terminado	TALENTO HUMANO	Se hace entrega en físico del normograma de Talento Humano	100%
ESE Hospital Local Cartagena de Indias - Prestador Primario Acreditable	ORGANIZACIÓN DE LA OPERACIÓN EN SUBREDES PARA RIPS	PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS	Realizar 172 mantenimientos preventivos y/o correctivos a los equipos biomédicos de la ESE-HLCI	MANTENIMIENTO		66%
		PLAN DE MANTENIMIENTO, RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS Y/O LIQUIDOS DEL SISTEMA SANITARIO (POZAS SEPTICAS)	57 limpiezas a unidades de atención	MANTENIMIENTO		72%





		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECHANICOS (PLANTAS ELECTRICAS Y MOTOBOMBAS) DE LOS CAPS Y UPAS DE LA ESE HLCI	Hacer Seis (6) servicios de mantenimiento a las plantas eléctricas y motobombas de los centros y puestos de salud de la ESE-HLCI	MANTENIMIENTO		64%
		PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS Y NEVERAS	Hacer el mantenimiento bimensual (6 servicios) a los equipos de aires acondicionados pertenecientes a la ESE-HLCI	MANTENIMIENTO		43%
		PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A LOS ASCENSORES CAMILLEROS Y SERVICIOS DEL HOSPITAL DE ARROZ BARATO Y OLAYA HERRERA DE LA E.S.E - HLCI	Hacer el mantenimiento mensual (12 servicios) a los 3 ascensores que posee la ESE-HLCI	MANTENIMIENTO		0%
		PRESTACION DE SERVICIOS DE METROLOGIA "CALIBRACION" DE EQUIPOS BIOMEDICOS, ODONTOLOGICOS Y HOSPITALARIOS DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA ESE-HLCI	Hacer un (1) servicio de calibración anual a los equipos biomédicos pertenecientes a la ESE-HLCI	MANTENIMIENTO		0%
		Cumplimiento del mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de salud, sistema normal y sistema regulado, lámparas, tomas, tomas reguladas, interruptores.	Cumplir con el 100% de las actividades programadas	MANTENIMIENTO		75%
		Cumplimiento del mantenimiento de las instalaciones hidrosanitarias de los centros de salud, como son lavamanos, sanitarios, duchas, tanques de reservas inferiores y superiores, sistema de reserva de agua (electrobombas o hidrófilo)	Cumplir con el 100% de las actividades programadas	MANTENIMIENTO		75%
		Mantenimiento Físico de los Inmuebles (Pisos, muros, cielo rasos, cubiertas, ventanas, puertas, escaleras externas e internas y rampas de acceso externas e internas)	Cumplir con el 100% de las actividades programadas	MANTENIMIENTO		75%
		Mantenimiento Físico constante de las áreas de depósito de riesgo biológico	Cumplir con el 100% de las actividades programadas	MANTENIMIENTO		75%
		Supervisión de contratos externos de obras civiles para el mejoramiento de la infraestructura de la red hospitalaria	Cumplir con el 100% de las actividades programadas dentro de cada contrato	MANTENIMIENTO		0%
		Limpieza de tanques de agua potable y muestras fitosanitarias.	Hacer el mantenimiento de limpieza de tanques elevados y subterráneos en 4 ciclos a 38 centros de salud para un total de 152 servicios en el año	MANTENIMIENTO		75%





La ESE Hospital Local Cartagena de Indias OPERADOR SOSTENIBLE Y EFICIENTE	PRESTADOR PRIMARIO SOSTENIBLE	Campañas en los canales de comunicación interna sobre los valores y principios corporativos	4	GESTION COMERCIAL	Se evidencia tres (3) campañas en los canales de comunicación interna	75%
		Realizar jornadas con actividades experienciales para reforzar los valores corporativos en los equipos de trabajo.	3	GESTION COMERCIAL		100%
		Diseñar herramientas comunicacionales para la difusión del nuevo modelo de prestación de servicios al público interno	1	GESTION COMERCIAL		100%
		Desarrollar acciones formativas que permitan al equipo de trabajo conocer y apropiarse del nuevo modelo de prestación de servicios.	100%	GESTION COMERCIAL		0%
		Actualización del sitio web de la institución	12	GESTION COMERCIAL	Se hace un ejercicio en tiempo real entrando a la página esecartagenadeindias.gov.co verificando que el sitio web se encuentra actualizado	75%
		Dar cumplimiento de todas las políticas y requerimientos del PAMEC.	7	GESTION COMERCIAL		100%
		Diseño y publicación de boletines informativos para los diferentes públicos objetivos		GESTION COMERCIAL	Se hace un ejercicio en tiempo real entrando a la página esecartagenadeindias.gov.co verificando que el sitio web no se reportó ningún boletín	0%
		Implementar acciones de mercadeo en los usuarios y ciudadanos en general sobre el nuevo modelo de prestación de servicio	3	GESTION COMERCIAL		0%
		Diseñar herramientas comunicacionales para la difusión del nuevo modelo de prestación de servicios al público externo	1	GESTION COMERCIAL		0%
		Herramienta audiovisual para la difusión de avances y resultados liderada por la Gerencia.	3	GESTION COMERCIAL		33%
		Diseño y producción de informe semestral de resultados para los diferentes públicos objetivos.	1	GESTION COMERCIAL		100%
			2	GESTION COMERCIAL	Se evidencia los canales internos de comunicación	100%





		Actualización de los canales internos de comunicación			actualizados en la página web, sin embargo, la evidencia no corresponde a la meta	
La ESE Hospital Local Cartagena de Indias Operador Primario Sostenible y Eficiente	Prestador Primario Sostenible	Enviar cartas de cobro a las Eps	30 mensuales	CARTERA	Se evidencia cartas de cobro a las distintas EPS	100%
		Liquidación de contratos con las Eps	2 mensuales	CARTERA	Se evidencia actas de liquidación de mutuo acuerdo con las eps Mutual Ser	75%
		Conciliaciones de Cartera	3 mensuales	CARTERA	No se evidencian actas de conciliación	0%
La ESE Hospital Local Cartagena de Indias OPERADOR PRIMARIO SOSTENIBLE Y EFICIENTE.	PRESTADOR PRIMARIO SOSTENIBLE	Revisión y actualización de bases de asignación de gastos generales	Bases de asignación actualizadas por sede	FINANCIERA		36%
		Revisión y actualización de interfaces del proceso de facturación y distribución por sede operativa	Interfases y bases de distribución de ingresos actualizadas	FINANCIERA		33%
		Informes Específicos según requerimientos de las diferentes áreas	Informes	FINANCIERA		37%
La ESE Hospital Local Cartagena de Indias OPERADOR PRIMARIO SOSTENIBLE Y EFICIENTE	PRESTADOR PRIMARIO SOSTENIBLE	CAPACITACIONES INTERNAS AL PERSONAL DE FACTURACION	12 capacitaciones	FACTURACION		100%
		AUDITORIAS CONCURRENTES EN LOS CENTROS Y HOSPITALES	38 auditorias	FACTURACION		66%
		SUSCRIPCION DE PLANES DE MEJORAMIENTO SOBRE HALLAZGOS ENCONTRADOS EN LA AUDITORIAS CONCURRENTES	38 auditorias	FACTURACION		68%
		REVISORIA DE LAS PREFACTURAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EVENTO	90% de Prefacturas recibidas	FACTURACION		75%
		GENERACION Y VALIDACION DE RIPS	100% de RIPS generados	FACTURACION		75%
		RADICACION FACTURAS EPS	100% de Facturas realizadas	FACTURACION		75%





		MODALIDADES CAPITACION				
		RADICACION FACTURAS EPS MODALIDADES EVENTO	90% de Facturas realizadas	FACTURACION		75%
		RESPUESTA DE OBJECIONES Y DEVOLUCIONES SEGÚN LA LEGISLACION VIGENTE	100% de Respuestas a Objeciones recibidas	FACTURACION		75%
		CONCILIACION DE OBJECIONES CAPITADAS	50% de Objeciones respondidas	FACTURACION		75%
ESE Hospital Local cartagena de Indias - Operador Sostenible y Eficiente	Prestador primario Sostenible	MESAS DE TRABAJO EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA ESE CON LAS DIFERENTES EPS	9	CONTRATACION EPS	No se evidencian actas	0%
		PREACUERDO DE TARIFAS PARA LA VIGENCIA	9	CONTRATACION EPS	En el desarrollo del proceso auditor se evidenciaron minutas precontractuales	77%
		LEGALIZACION DE CONTRATOS	9	CONTRATACION EPS	En el desarrollo del proceso auditor se evidenciaron contratos	11%
La ESE Hospital Local Cartagena de Indias OPERADOR SOSTENIBLE Y EFICIENTE	Prestador Primario Sostenible	Efectuar inspecciones a los centros de atención pendientes por refrendar	5 actas de inspección	JURIDICA		0%
		Adelantar la refrendación de los inmuebles insulares en compañía de la contraloría	3 resoluciones de Refrendaciones de inventarios de los bienes insulares.	JURIDICA		0%
		Gestionar actualización del estado de titulación de los inmuebles ante las correspondientes autoridades administrativas.	4 solicitudes (Alcaldía Distrital, DADIS, etc)	JURIDICA		25%
		Iniciar demandas de prescripción adquisitiva de bienes de terceros y/o dar impulso a las que estén activas	5 memoriales	JURIDICA		0%
		Atención y Formulación de derechos de petición	100% de todas las solicitudes pendientes por contestar de conformidad a su fecha de vencimiento	JURIDICA		99%
		Proyección de actos administrativos	100% de las resoluciones que requiera expedir la entidad, ya sea para resolver asuntos internos o para resolver reclamaciones de terceros.	JURIDICA		75%





		Asesoría jurídica	100% absolver las consultas y cumplir con el acompañamiento jurídico que se requiera para determinado proceso.	JURIDICA		75%
		Rendición de Informes	4 control interno 4 Planeación 12 Financiera 2 Contraloría Distrital	JURIDICA		73%
		Proceso prejurídico y cobro coactivo	100% de las solicitudes requeridas por el área de facturación para su respectivo cobro prejurídico a las EPS que se requieran	JURIDICA		100%
		Convocar al Comité de Conciliación para que se adopten medidas con el fin de prevenir el daño antijurídico	6 reuniones	JURIDICA		33%
		Hacer seguimiento del cumplimiento de las medidas adoptadas por el Comité de Conciliación	6 informes	JURIDICA		33%
		Realizar socialización sobre el impacto jurídico de los protocolos médicos y responsabilidad médico legal	Realizar 1 reunión con el personal relacionado con la actividad medica	JURIDICA		0%
La ESE Hospital Local Cartagena de Indias OPERADOR SOSTENIBLE Y EFICIENTE	PRESTADOR PRIMARIO SOSTENIBLE	Elaborar los procesos precontractuales (Invitaciones, actas de recepción, evaluaciones) y contractuales de la ESE	cumplir con el 100% de la elaboración y legalización de los contratos	CONTRATACION		75%
		Elaboración de las actas de liquidación unilaterales y bilaterales	100% de la elaboración de las actas de liquidación unilaterales y/o bilaterales	CONTRATACION		75%
		Revisión y visto bueno para aprobación de las garantías de los contratos que lo requieren	Cumplir con el 100% de la revisión y visto bueno de las garantías para su aprobación en gerencia	CONTRATACION		75%
		Elaboración de Informes de Gestión	1 informe trimestral (control interno)	CONTRATACION		75%
La ESE Hospital Local Cartagena de Indias OPERADOR SOSTENIBLE Y EFICIENTE	PRESTADOR PRIMARIO SOSTENIBLE	Clasificar la información documental en los archivos acumulados a depurar	100% Archivos acumulados	GESTION DOCUMENTAL		75%
		Elaboración de las Tablas de Retención Documental - TRD	100% Documentación organizada y registrada de los procesos de la ESE HLCI	GESTION DOCUMENTAL		0%





		Elaboración de Plan Institucional de Archivos PINAR	100% de los requerimientos del proceso de gestión documental	GESTION DOCUMENTAL		100%
		Formulación del Programa de Gestión Documental PGD	100% la planeación de la gestión documental de la ESE-HLCI	GESTION DOCUMENTAL		25%
		Plan de Capacitación para Gestión Documental	Sensibilizar a todas las áreas del valor agregado de la gestión documental	GESTION DOCUMENTAL		0%
PRESTADOR PRIMARIO ACREDITABLE	ORGANIZACIÓN DE LA OPERACIÓN EN SUBREDES	Distribución adecuada de bienes e insumos de acuerdo a los requerimientos y autorizaciones realizadas para una eficaz y eficiente entrega de los recursos.	100%	Recursos Físicos		100%
		Realizar bajas de bienes en unidades asistenciales y almacén de acuerdo a los lineamientos preestablecidos	100%	Recursos Físicos		100%
		Realizar toma física de inventarios en las unidades asistenciales y almacén	100%	Recursos Físicos		100%
ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS OPERADOR PRIMARIO EFICIENTE Y SOSTENIBLE	PRESTADOR PRIMARIO SOSTENIBLE	Realizar visitas de seguimiento y control sobre la aplicación del plan de bioseguridad	42 centros (2 visitas al año a cada centro)	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		86%
		Capacitación de manejo de Riesgo Biológico	3 capacitaciones Programadas	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		100%
		Seguimiento al Proceso de lavado y desinfección de lencería Hospitalaria	42 centros con seguimiento al proceso de lavado y desinfección de la ropa hospitalaria	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		75%
		Actualización de las matrices de peligros y controles, con la participación de los trabajadores	42 centros asistenciales y sede administrativa con matrices de peligros y controles actualizados	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		88%
		Revisión de los planes de Gestión del riesgo de desastres según decreto 2157/17	42 centros asistenciales y sede administrativa	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		91%
		Seguimiento a aplicación de las medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	42 centros asistenciales y sede administrativa	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		60%
		Entrenamiento en manejo seguro de cilindros de gas comprimido	aplicado a los 12 centros asistenciales con servicio de urgencias.	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		100%





		Reentrenamiento de procedimientos para (tareas de alto riesgo)	Realización de 3 capacitaciones, divulgación de procedimientos para riesgos prioritarios (tareas de alto riesgo) Trabajadores que realizan tareas de alto riesgo	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	67%
		Socialización de los planes de gestión del riesgo de desastres	42 centros asistenciales y sede administrativa	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	70%
		Ejecución de simulacros de emergencia	42 centros asistenciales y sede administrativa	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	70%
		Entrenamientos a brigadistas de emergencia de los centros	3 ciclos de entrenamiento brigadistas de los 42 centros y sede administrativa	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	67%
		Capacitación de inducción sobre Seguridad y Salud en el Trabajo	Personal capacitado sobre Seguridad y Salud en el trabajo en el periodo	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	80%
		Realizar publicaciones de los boletines de Seguridad y Salud en el Trabajo	4 boletines de Seguridad y Salud en el Trabajo publicados a 31 Dic 2020	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	25%
		Realizar visitas de inspección y seguimiento sobre la gestión de residuos hospitalarios	42 centros de Salud	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	69%
		Taller de buenas prácticas en manejo de productos químicos	42 centros de Salud	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	57%
		Seguimiento de la disposición final de residuos hospitalarios	100% de cumplimiento de disposición interna de residuos hospitalarios solidos de todos los centros	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	75%
		Seguimiento del diligenciamiento y reporte de los formatos RH1 de los centros asistenciales.	100% de centros asistenciales con formatos RH1 diligenciados adecuadamente hasta 31 Dic 2020	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	75%
		Realizar la implementación del programa de pausas activas en el puesto de trabajo de los diferentes centros asistenciales y sede administrativa.	42 centros asistenciales y sede administrativa	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	28%
		Realizar la implementación del Proyecto de las 3 R por dependencia	22 dependencias sede administrativa ESE hospital local	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	0%
ESE HOSPITAL LOCAL		AJUSTES AL PROCESO DE	100% REVISION DE LOS PROCESOS (4	ATENCION AL CIUDADANO	75%





CARTAGENA DE INDIAS PRIMARIO E EFICIENTE	PRESTADOR PRIMARIO SOSTENIBLE	INFORMACION Y ATENCION AL USUARIO	Procesos trimestrales)			
		VERIFICACION Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS	EI 90% DE LA APLICABILIDAD Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS (4 mensuales)	ATENCION AL CIUDADANO		75%
		APLICACIÓN DE ENCUESTAS DE SATISFACCION	100% DE USUARIOS ENCUESTADOS	ATENCION AL CIUDADANO	Se evidencia estadísticas de encuestas realizadas	73%
		INFORME DE NIVEL DE SATISFACCION	12 INFORME DE NIVEL DE SATISFACCION EN EL AÑO 2018	ATENCION AL CIUDADANO	Se evidencian informes que miden el nivel de satisfacción	75%
		ELABORACIÓN DE INFORME DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y FELICITACIONES	12 INFORMES DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y FELICITACIONES	ATENCION AL CIUDADANO		75%
		SOCIALIZAR EL PORTAFOLIO DE SERVICIO DE LA ESE HLCI EN LOS CENTROS DE SALUD A LOS USUARIOS	DESARROLLAR 152 Mensuales SOCIALIZACIONES EN LOS CENTROS DE SALUD	ATENCION AL CIUDADANO	Se evidencia control de asistencia presencial y telefónicamente	95%
		ACTUALIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LAS ALIANZAS DE USUARIOS	16 ACTUALIZACIONES	ATENCION AL CIUDADANO	Se evidencian actas a través de las cuales se actualizan las juntas directivas de las alianzas de usuarios	69%
		SOCIALIZAR EL PROCESO DE ATENCIÓN AL USUARIO A LOS COORDINADORES DE SERVICIOS DE LA ESE HLCI	1 SOCIALIZACIÓN DEL PROCESO DE ATENCIÓN AL USUARIO A LOS COORDINADORES DE SERVICIOS DE LA ESE HLCI	ATENCION AL CIUDADANO		0%
		SOCIALIZAR EL PROCESO DE ATENCIÓN AL USUARIO A LAS LIGAS DE USUARIO	1 SOCIALIZACIÓN DEL PROCESO DE ATENCIÓN AL USUARIO A LAS LIGAS DE USUARIO	ATENCION AL CIUDADANO		0%
		SOCIALIZACIONES DE DEBERES Y DERECHOS DE LOS USUARIOS DIRIGIDA A VIGILANTES, FACTURADORES ASIGNADORES DE CITA, SERVICIOS GENERALE, ENFERMERAS, MEDICOS, AUXILIARES DE ENFERMERIA Y DEMAS COLABORADORES DE LA ESE H.L.C. I.	5 SOCIALIZACIONES DE DEBERES Y DERECHOS DE LOS USUARIOS DIRIGIDA A VIGILANTES, FACTURADORES ASIGNADORES DE CITA, SERVICIOS GENERALE, ENFERMERAS, MEDICOS, AUXILIARES DE ENFERMERIA Y DEMAS COLABORADORES DE LA ESE H.L.C.I.	ATENCION AL CIUDADANO		0%
ESE Hospital Local Cartagena de Indias - Prestador Primario Acreditado	ORGANIZACIÓN DE LA OPERACIÓN EN SUBREDES PARA RIPS	Medir la capacidad instalada (oferta-demanda) en el servicio de salud oral en las 3 subredes	Capacidad Instalada documentada	SALUD ORAL		75%
		Tramitar las necesidades de	100% de necesidades de	SALUD ORAL		100%





	capacidad instalada (recurso humano, dotación, insumos, muebles y enseres) conforme a la demanda contractual	capacidad instalada tramitadas			
	Definir la temática de capacitación sobre el nuevo modelo	100% de temática de capacitación definida	SALUD ORAL		100%
	Capacitar a todo el recurso humano de cada subred en el nuevo modelo de atención de acuerdo a las temáticas definidas en el servicio de salud oral	realizar 4 capacitaciones al recurso humano	SALUD ORAL	Se evidencia listado de tres (3) capacitaciones, de fechas: 15, 17 y 23 de septiembre de 2020	75%
	Actualizar o rediseñar toda la documentación conforme al nuevo modelo	diseño y actualización de documentos en odontología (diseño de los documentos faltantes y actualización de 5 documentos)	SALUD ORAL		100%
			SALUD ORAL		80%
	Asistencias técnicas en el servicio de salud oral	20 asistencias técnicas en el servicio de salud oral	SALUD ORAL	Se pudo corroborar archivos donde reposan actas de reunión cuyo objeto es la asistencia técnica en el servicio de salud oral de fechas: 10, 25 de enero, 14, 19 de septiembre, 16 de noviembre de 2020.	40%
	Socializar a todo el talento humano de su productividad y rendimiento en el servicio de salud oral	Socializar el 100% de los indicadores de productividad y rendimiento por servicio (2 socializaciones)	SALUD ORAL		50%
	Realizar autoevaluación del servicio de salud oral conforme a la nueva norma de habilitación por RIPS correspondientes al área de subgerencia científica y la resolución 3100 de 2019	autoevaluaciones por subred realizadas (15 autoevaluaciones; 5 por cada subred)	SALUD ORAL		67%
	Gestionar y realizar seguimiento a las acciones de mejora de acuerdo a los hallazgos de la autoevaluación con la nueva norma de habilitación por RIPS y la resolución 2003 de 2014	cumplimiento planes de mejora de las 15 autoevaluaciones excepto estándares de infraestructura y dotación	SALUD ORAL		50%
	Realizar informes de gestión trimestral del servicio de salud oral	4 informes	SALUD ORAL	Se evidencia tres (3) informes de gestión con respecto al servicio de salud oral	75%
	Evaluación de indicadores de los		SALUD ORAL	Se evidencia que dentro de los informes de gestión la	75%





		procesos asistenciales del servicio de salud oral	Evaluar el 100% de los indicadores por servicio		existencia de un ítem relacionado a indicadores	
ESE Hospital Local Cartagena de Indias - Prestador Primario Acreditado	ORGANIZACIÓN DE LA OPERACIÓN EN SUBREDES PARA RIPS	Medir la capacidad instalada (oferta-demanda) por servicio en las 3 subredes	Capacidad Instalada documentada	CONSULTA EXTERNA	Documento	75%
		Tramitar las necesidades de capacidad instalada (recurso humano, dotación, insumos, muebles y enseres) conforme a la demanda contractual	100% de necesidades de capacidad instalada tramitadas	CONSULTA EXTERNA		0%
		Definir la temática de capacitación sobre el nuevo modelo	100% de temática de capacitación definida	CONSULTA EXTERNA		100%
		Capacitar al recurso humano aplicando la metodología ABP de cada subred en el nuevo modelo de atención de acuerdo a las temáticas definidas por servicio	Tres Capacitaciones al año al recurso humano de las Subred aplicando la metodología ABP	CONSULTA EXTERNA		67%
		Actualizar o rediseñar de la documentación conforme al nuevo modelo	4 documentos diseñados y actualizados	CONSULTA EXTERNA		50%
				CONSULTA EXTERNA		0%
		Socialización de la documentación adoptada por gerencia a todo el recurso humano por servicios	4 capacitaciones al personal del servicio de Consulta Externa	CONSULTA EXTERNA	Se evidencian actas en los distintos centros de atención donde se establece la socialización de la documentación adoptada por gerencia al recurso humano por servicios	50%
		Asistencias técnicas por servicios	24 asistencias técnicas por servicios	CONSULTA EXTERNA		71%
		Socializar al talento humano de su productividad y rendimiento por servicio	Realizar 4 Socializaciones de los indicadores por servicio	CONSULTA EXTERNA		25%
		Realizar autoevaluación por servicio conforme a la nueva norma de habilitación por RIPS correspondientes al área de subgerencia científica y la resolución 3100 de 2019	3 autoevaluaciones por subred realizadas	CONSULTA EXTERNA		75%
Gestionar y realizar seguimiento a las acciones de mejora de acuerdo a los hallazgos de la autoevaluación con la nueva norma de habilitación por RIPS y	6 seguimientos al cumplimiento planes de mejora excepto estándares de infraestructura y dotación	CONSULTA EXTERNA		50%		





		la resolución 2003 de 2014				
		Reprogramación de los servicios de acuerdo al Portafolio actualizado conforme al definido en las contrataciones	Reprogramación de los servicios conforme al portafolio actualizado	CONSULTA EXTERNA	Se evidencia portafolios de servicios actualizado e informes de gestión	100%
		Socialización del Portafolio de servicios conforme a los servicios contratados con las diferentes EPSS	100% socialización al personal asistencial del nuevo portafolio de servicios	CONSULTA EXTERNA	Se corrobora grupos de chat, socialización del portafolio de servicios de manera virtual	100%
		Aplicar y socialización de las guías de atención Institucionales por servicio	Evaluación de la aplicadas de las guías por servicio en 12 centro	CONSULTA EXTERNA		25%
				CONSULTA EXTERNA		0%
		Realizar informes de gestión trimestral de la prestación de servicios	4 informes	CONSULTA EXTERNA		75%
		Evaluación de indicadores de los procesos asistenciales	3 evaluaciones de los indicadores por servicio	CONSULTA EXTERNA	Se evidencia dentro de los informes de gestión subgerencia científica la evaluación de los indicadores de los procesos asistenciales	67%
		Plan de mejoramiento a las brechas negativas encontradas en la evaluación de indicadores	2 Planes de mejoramiento de las brechas negativas encontradas	CONSULTA EXTERNA	Se corrobora la existencia de un (1) plan de mejoramiento en excel de las brechas negativas encontradas	50%
ESE Hospital Local Cartagena de Indias - Prestador Primario Acreditado	ORGANIZACIÓN DE LA OPERACIÓN EN SUBREDES PARA RIPS	Medir la capacidad instalada (oferta-demanda) del servicio de Urgencia en las 3 subredes	Capacidad Instalada documentada	URGENCIA	Documento	100%
		Tramitar las necesidades de capacidad instalada (recurso humano, dotación, insumos, muebles y enseres) conforme a la demanda contractual en el servicio de Urgencias	100% de necesidades de capacidad instalada tramitadas	URGENCIA		100%
		Definir la temática de capacitación sobre el nuevo modelo para funcionarios del servicio de Urgencias	100% de temática de capacitación definida	URGENCIA		100%
		Capacitar a todo el recurso humano del servicio de Urgencias	100% recurso humano capacitado aplicando la	URGENCIA		0%





		aplicando la metodología ABP de cada subred en el nuevo modelo de atención de acuerdo a las temáticas definidas	metodología ABP de cada Subred- 4 capacitaciones			
		Actualizar o rediseñar toda la documentación del servicio de Urgencias conforme al nuevo modelo	100% de documentos diseñados y actualizados	URGENCIA		100%
				URGENCIA		69%
		Socialización de la documentación adoptada por gerencia a todo el recurso humano del servicio de Urgencias	100% del personal por cada servicio	URGENCIA	Se evidencian listados de asistencia	75%
			80% del total del personal del servicio evaluado con calificación superior o igual a 8	URGENCIA	Se corrobora la existencia de evaluaciones y registros de calificaciones	67%
		Asistencias técnicas al servicio de Urgencias	100% asistencias técnicas por servicios	URGENCIA	Se evidencian Formatos de Inspección a Centros de Atención	75%
		Socializar a todo el talento humano del servicio de Urgencias sobre su productividad y rendimiento	Socializar el 100% de los indicadores por servicio	URGENCIA		75%
		Plan de mejora conforme a las desviaciones de metas establecidas por servicios conforme al nuevo modelo	80 % cumplimiento de los planes de mejoramiento por servicios.	URGENCIA		92%
		Realizar autoevaluación por servicio conforme a la nueva norma de habilitación por RIPS correspondientes al área de subgerencia científica y la resolución 3100 de 2019	100% autoevaluaciones por subred realizadas	URGENCIA	Se corrobora los informes y formatos de evaluación por servicios conforme a la nueva norma de habilitación	100%
		Gestionar y realizar seguimiento a las acciones de mejora de acuerdo a los hallazgos de la autoevaluación con la nueva norma de habilitación por RIPS y la resolución 2003 de 2014	100% cumplimiento planes de mejora excepto estándares de infraestructura y dotación	URGENCIA		25%
		Reprogramación de los servicios de acuerdo al Portafolio actualizado conforme al definido en las contrataciones en el servicio de Urgencias	Reprogramación de los servicios conforme al portafolio actualizado	URGENCIA		100%
		Socialización del Portafolio de servicios conforme a los servicios contratados con las diferentes EPSS en el servicio de Urgencias	100% socialización al personal asistencial del nuevo portafolio de servicios	URGENCIA		0%





		Aplicar y socialización de las guías de atención Institucionales en el servicio de Urgencias	100% de guías aplicadas por servicio	URGENCIA	resultados de evaluación a la adherencia	60%
				URGENCIA		75%
		Realizar informes de gestión trimestral de la prestación de servicios	4 informes	URGENCIA	Informes de gestión	75%
		Evaluación de indicadores de los procesos asistenciales	Evaluar el 100% de los indicadores por servicio	URGENCIA		75%
		Plan de mejoramiento a las brechas negativas encontradas en la evaluación de indicadores	100%	URGENCIA		75%
		Ajustar los servicios que se prestaran en las urgencias resolutivas de cada subred- Mejorar la capacidad de resolutiveidad (respuesta y pertinencia) de Urgencias de baja complejidad- Implementación de Consulta prioritaria #3, Salas ERA y Salas EDA	Consulta prioritaria #3, Salas ERA #10 y Salas EDA # 5 en Subredes Arroz Barato, Canapote y Pozón en servicio de Urgencia con capacidad resolutiva mejorada	URGENCIA		75%
		Socialización de Portafolio de Urgencias resolutivas ajustado Subredes Arroz Barato, Canapote y Pozón	100% Socialización al personal asistencial de urgencias resolutivas ajustadas	URGENCIA		0%
		Implementación de consulta prioritaria en la subred arroz barato conforme a su necesidad	implementar la consulta prioritaria en los centros de atención de Blas delezo y nuevo bosque	URGENCIA		0%
ESE Hospital Local Cartagena de Indias - Prestador Primario Acreditable	ORGANIZACIÓN DE LA OPERACIÓN EN SUBREDES PARA RIPS	Medir la capacidad instalada (oferta-demanda) por servicio en las 3 subredes	Capacidad Instalada documentada	PROMOCION Y PREVENCIÓN		75%
		Tramitar las necesidades de capacidad instalada (recurso humano, dotación, insumos, muebles y enseres) conforme a la demanda contractual	100% de necesidades de capacidad instalada tramitadas	PROMOCION Y PREVENCIÓN		100%
		Definir la temática de capacitación sobre el nuevo modelo	100% de temática de capacitación definida	PROMOCION Y PREVENCIÓN		100%
		Capacitar a todo el recurso humano	100% recurso humano capacitado	PROMOCION Y PREVENCIÓN		75%





		aplicando la metodología ABP de cada subred en el nuevo modelo de atención de acuerdo a las temáticas definidas por servicio	aplicando la metodología ABP de cada Subred			
		Actualizar o rediseñar toda la documentación conforme al nuevo modelo	100% de documentos diseñados y actualizados	PROMOCION Y PREVENCIÓN		100%
				PROMOCION Y PREVENCIÓN		100%
		Socialización de la documentación adoptada por gerencia a todo el recurso humano por servicios	100% del personal por cada servicio	PROMOCION Y PREVENCIÓN		99%
			80% del total del personal del servicio evaluado con calificación superior o igual a 8	PROMOCION Y PREVENCIÓN		82%
		Asistencias técnicas por servicios	100% asistencias técnicas por servicios. 30 asistencias técnicas por mes	PROMOCION Y PREVENCIÓN		75%
		Entrega a los coordinadores de centro de las estimaciones de cumplimiento de las actividades conforme a las RIAS	100% de centros con conocimiento de las estimaciones	PROMOCION Y PREVENCIÓN		75%
		Socializar a todo el talento humano de su productividad y rendimiento por servicio	Socializar el 100% de los indicadores por servicio	PROMOCION Y PREVENCIÓN	Se evidencian actas de socialización	75%
		Plan de mejora conforme a las desviaciones de metas establecidas por servicios conforme al nuevo modelo	80 % cumplimiento de los planes de mejoramiento por servicios.	PROMOCION Y PREVENCIÓN		75%
		Realizar autoevaluación por servicio conforme a la nueva norma de habilitación por RIPS correspondientes al área de subgerencia científica y la resolución 3100 de 2019	autoevaluaciones por subred realizadas	PROMOCION Y PREVENCIÓN		35%
		Gestionar y realizar seguimiento a las acciones de mejora de acuerdo a los hallazgos de la autoevaluación con la nueva norma de habilitación por RIPS y la resolución 2003 de 2014	100% cumplimiento planes de mejora excepto estándares de infraestructura y dotación	PROMOCION Y PREVENCIÓN		35%
		Participar en las mesas de negociación contractuales con las nuevas EPSS	100% de participación en las mesas de concertación contractual	PROMOCION Y PREVENCIÓN		50%





		Reprogramación de los servicios de acuerdo al Portafolio actualizado conforme a los definidos en las contrataciones	Reprogramación de los servicios conforme al portafolio actualizado	PROMOCION Y PREVENCIÓN		0%
		Socialización del Portafolio de servicios conforme a los servicios contratados con las diferentes EPSS	100% socialización al personal asistencial del nuevo portafolio de servicios	PROMOCION Y PREVENCIÓN		0%
		Aplicar y socialización de las guías de atención Institucionales por servicio	100% de guías aplicadas por servicio	PROMOCION Y PREVENCIÓN		2%8
				PROMOCION Y PREVENCIÓN		67%
		Realizar informes de gestión trimestral de la prestación de servicios	4 informes	PROMOCION Y PREVENCIÓN		75%
		Evaluación de indicadores de los procesos asistenciales	Evaluar el 100% de los indicadores por servicio	PROMOCION Y PREVENCIÓN	Se evidencian los informes de gestión a subgerencia científica donde se evalúan los indicadores de los procesos asistenciales	75%
		Plan de mejoramiento a las brechas negativas encontradas en la evaluación de indicadores	100%	PROMOCION Y PREVENCIÓN		100%
		Orientación y direccionamiento de los usuarios, pacientes, familias y comunidades a las RIAS disponibles en las diferentes subredes	70% de la población canalizada por subred	PROMOCION Y PREVENCIÓN		62%
		Jornadas de Salud extramurales para identificación del riesgo en salud a poblaciones priorizadas por caracterización (Tamizajes)	90% de jornadas de salud ejecutadas	PROMOCION Y PREVENCIÓN		91%
		Entrega al coordinador de los grupos extramurales de las estimaciones de cumplimiento de acuerdo a la programación de las actividades	Estimaciones socializadas en 100% conforme al cronograma de ejecución de actividades de los equipos extramurales	PROMOCION Y PREVENCIÓN		75%
		Medición de cumplimiento de las metas programadas por las diferentes RIAS para los equipos extramurales	80% cumplimiento de las metas	PROMOCION Y PREVENCIÓN		90%
		Evaluar la atención familiar y extramural	Evaluar el 100% de los indicadores por modalidad de servicio.	PROMOCION Y PREVENCIÓN		100%





		Cumplimiento al Plan de mejora de los resultados de los hallazgos	80% cumplimiento planes de mejora	PROMOCION Y PREVENCIÓN		100%
ESE Hospital Local Cartagena de Indias - Prestador Primario Acreditado	ORGANIZACIÓN DE LA OPERACIÓN EN SUBREDES PARA RIPS	Medir la capacidad instalada (oferta-demanda) por servicio en las 3 subredes	Capacidad Instalada documentada	APOYO DIAGNOSTICO		50%
		Tramitar las necesidades de capacidad instalada (recurso humano, dotación, insumos, muebles y enseres) conforme a la demanda contractual	100% de necesidades de capacidad instalada tramitadas	APOYO DIAGNOSTICO		0%
		Definir la temática de capacitación sobre el nuevo modelo	100% de temática de capacitación definida	APOYO DIAGNOSTICO		100%
		Capacitar a todo el recurso humano aplicando la metodología ABP de cada subred en el nuevo modelo de atención de acuerdo a las temáticas definidas por servicio	100% recurso humano capacitado aplicando la metodología ABP de cada Subred- 4 capacitaciones	APOYO DIAGNOSTICO		100%
		Actualizar o rediseñar toda la documentación conforme al nuevo modelo	100% de documentos diseñados y actualizados. Documentos diseñados 2, documentos actualizados 4	APOYO DIAGNOSTICO		100%
				APOYO DIAGNOSTICO		100%
		Asistencias técnicas por servicios	100% asistencias técnicas por servicios	APOYO DIAGNOSTICO		75%
		Socializar a todo el talento humano de su productividad y rendimiento por servicio	Socializar el 100% de los indicadores por servicio	APOYO DIAGNOSTICO		75%
		Plan de mejora conforme a las desviaciones de metas establecidas por servicios conforme al nuevo modelo	80 % cumplimiento de los planes de mejoramiento por servicios.	APOYO DIAGNOSTICO		75%
		Realizar autoevaluación por servicio conforme a la nueva norma de habilitación por RIPS correspondientes al área de subgerencia científica y la resolución 3100 de 2019	100% autoevaluaciones por subred realizadas	APOYO DIAGNOSTICO		50%
Gestionar y realizar seguimiento a las acciones de mejora de acuerdo a los hallazgos de la autoevaluación con la nueva norma de habilitación por RIPS y	100% cumplimiento planes de mejora excepto estándares de infraestructura y dotación	APOYO DIAGNOSTICO		100%		





		la resolución 2003 de 2014				
		Reprogramación de los servicios de acuerdo al Portafolio actualizado conforme al definido en las contrataciones	Reprogramación de los servicios conforme al portafolio actualizado	APOYO DIAGNOSTICO		0%
		Socialización del Portafolio de servicios conforme a los servicios contratados con las diferentes EPSS	100% socialización al personal asistencial del nuevo portafolio de servicios	APOYO DIAGNOSTICO		0%
		Aplicar y socialización de las guías de atención Institucionales por servicio	100% de guías aplicadas por servicio	APOYO DIAGNOSTICO		100%
				APOYO DIAGNOSTICO		100%
		Realizar informes de gestión trimestral de la prestación de servicios	4 informes	APOYO DIAGNOSTICO		75%
		Evaluación de indicadores de los procesos asistenciales	Evaluar el 100% de los indicadores por servicio	APOYO DIAGNOSTICO		75%
		Plan de mejoramiento a las brechas negativas encontradas en la evaluación de indicadores	100%	APOYO DIAGNOSTICO		75%
ESE Hospital Local Cartagena de Indias - Prestador Primario Acreditado	ORGANIZACIÓN DE LA OPERACIÓN EN SUBREDES PARA RIPS	Actualización de la documentación de habilitación conforme a la normatividad vigente	1 actualización	SERVICIO FARMACEUTICO		0%
		Seguimiento al cumplimiento de las actividades del Proceso de servicio farmacéutico	72 visitas a centros de salud con urgencia	SERVICIO FARMACEUTICO		17%
		Seguimiento al cumplimiento de los Planes de mejoramiento de habilitación del Proceso de farmacia	72 visitas a centros de salud con urgencia	SERVICIO FARMACEUTICO		17%
		Realizar informes de gestión trimestral de servicio farmacéutico	4 informes	SERVICIO FARMACEUTICO		100%
		Seguimiento mensual al cumplimiento de los procedimientos implementados	72 seguimientos anuales (6 por mes)	SERVICIO FARMACEUTICO		17%
		Verificación al cumplimiento de las guías y protocolos del servicio Farmacéutico	72 seguimientos anuales (6 por mes)	SERVICIO FARMACEUTICO		17%





		Educación a pacientes y familiares sobre el uso de medicamentos	12 socializaciones	SERVICIO FARMACEUTICO		92%
		Educación a usuarios y a la comunidad sobre los riesgos y peligros de la Automedicación		SERVICIO FARMACEUTICO		81%
		Realización de asistencia técnica a cada uno de los Hospitales, Centros de salud con cama, centros de salud sin cama y puestos de salud en todos los procedimientos del servicio farmacéutico y enfatizando en los programas de farmacovigilancia, tecnovigilancia y Reactivo vigilancia	24 centros de salud	SERVICIO FARMACEUTICO		29%
		Retroalimentar al personal asistencial sobre la gestión realizada a los eventos adversos e incidentes presentados relacionados con medicamentos y dispositivos médicos	100% eventos gestionados	SERVICIO FARMACEUTICO		92%
		Seguimiento a la política de rechazo de dispositivos médicos	Seguimiento mensual del formato de rechazo (36 seguimientos mensuales)	SERVICIO FARMACEUTICO		0%
		Seguimiento a la Política de uso racional de antibióticos	Doce seguimientos en los centros de salud (144 en el año)	SERVICIO FARMACEUTICO		0%
ESE Hospital Local Cartagena de Indias - Prestador Primario Acreditado	ORGANIZACIÓN DE LA OPERACIÓN EN SUBREDES PARA RIPS	Actualizar todos los protocolos de vigilancia en salud pública según directriz del INS	40 actualización de protocolos INS	EPIDEMIOLOGIA		100%
		Socializar todos los Protocolos VSP 2020	4 socializaciones de protocolos VSP a los profesionales de la ESE HLCI	EPIDEMIOLOGIA		75%
		Vigilancia de las enfermedades de notificación obligatoria	1 informe mensual de los casos de EISP semanal e inmediata	EPIDEMIOLOGIA		75%
				EPIDEMIOLOGIA		75%
		Vigilancia de análisis de Eventos Centinelas de Calidad	Un informe elaborado por periodo epidemiológico	EPIDEMIOLOGIA		75%
			Convocar al comité de Vigilancia	EPIDEMIOLOGIA		75%





		Comité de Vigilancia Epidemiológica Institucional	Epidemiológica ESE HLCI			
		Unidades de análisis de casos de eventos de Interés en Salud Pública	Actas de Unidades de análisis de casos de eventos de interés en salud pública	EPIDEMIOLOGIA		75%
		Búsqueda Activa Institucional de casos con base en la identificación de diagnósticos diferenciales de acuerdo a los protocolos del INS.	Un informe trimestral de las búsquedas activas institucionales.	EPIDEMIOLOGIA		75%
		Elaboración del perfil epidemiológico	Elaborar 4 perfiles epidemiológicos al año	EPIDEMIOLOGIA		75%
		Visitas de asistencias técnicas a centros de atención en salud	Realizar 12 visitas de asistencia técnica a las IPS de la ESE-HLCI.	EPIDEMIOLOGIA		75%
		Evaluación de adherencia a protocolos de vigilancia en salud pública	Realizar 12 Visitas de Seguimiento trimestral a c/u de las IPS. ESE-HLCI	EPIDEMIOLOGIA		75%
TOTAL % DE CUMPLIMIENTO						65%

Teniendo en cuenta que el análisis de las evidencias del cumplimiento del Plan de Acción se realizó con corte 30 de septiembre de 2020, y que en este periodo debería llevar un porcentaje de cumplimiento del 75%, lo que significa que a esta fecha de corte el avance total de dicho plan es del 86%, (Favorable) tal como se evidencia en la matriz que se detalla a continuación:

TABLA 2			
CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA ESE HLCI (KONEKTA TEMPORAL LTDA)			
VIGENCIA 2020			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	86,6	1,00	86,6
Calificación total		1,00	86,6
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		





RESPUESTA ESE - Hospital Local de Cartagena de Indias – ESE – Comunicado de Fecha 21 de Abril de 2021

Observación Administrativa Sin Incidencia N°01, – 1.2.2 Gestión de Resultados – En cuanto al “análisis de las evidencias del cumplimiento del Plan de Acción se realizó con corte 30 de septiembre de 2020, y que en este periodo debería llevar un porcentaje de cumplimiento del 75%, lo que significa que a esta fecha de corte el avance total de dicho plan es del 86%, (Favorable) tal como se evidencia en la matriz que se detalla a continuación:”

TABLA 2			
CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA ESE HLCI (KONEKTA TEMPORAL LTDA)			
VIGENCIA 2020			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes, Programas y Proyectos	86,6	1,00	86,6
Calificación total		1,00	86,6
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

En consideración a lo enunciado en la presente observación, le manifestamos que nos encontramos de acuerdo con el porcentaje de cumplimiento del 86% con calificación favorable, no obstante, se observa en el presente recuadro que por error dice que el resultado es Desfavorable.

POSICION COMISION AUDITORA

Se acoge la respuesta de la entidad y se procedió a realizar el ajuste pertinente.

1.2.3. GESTION FINANCIERA

EVALUACIÓN CONTRATO No. 007-2020

CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL No. 007 de enero 2 de 2020
OBJETO: SUMINISTRO DE TRABAJADORES EN MISIÓN QUE REQUIERA LA ESEHLCI, PARA EL CUBRIMIENTO DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE SALUD DE URGENCIAS, SALUD ORAL Y CONSULTA EXTERNA A EJECUTARSE EN LOS CENTROS DE SALUD CON CAMA, CENTRO DE SALUD Y PUESTOS DE SALUD QUE COMPONEN LA ESE HLCI.
VALOR: (\$2.185.097.540)
PLAZO: DESDE ENERO 2 HASTA ENERO 31 DE 2020
CONTRATISTA: KONEKTA TEMPORAL LTDA
NI: 900.149.775-5

Analizada la estructura de costos de los procesos de Consulta Externa y PYP, Urgencias, Servicios Farmacéuticos, Laboratorio Clínico, Salud Oral, Proceso Administrativo y Plan Ampliado de Inmunización contenidos en los folios 19, 20, 21, 22 y 23 del expediente contractual contenido en 333 folios totales, se permite evidenciar lo siguiente:

Que los costos atribuidos por la empresa KONEKTA TEMPORAL LTDA en Seguridad Social (Salud, Pensión, ARL, Parafiscales) del total de 742 cargos





suministrados fueron del 18,436% a excepción de los cargos que se relacionan a continuación, entendiéndose que el porcentaje de cotización según el nivel de riesgo varía y corresponden a los siguientes:

16	Auxiliar de Laboratorio 4 Horas
1	Supervisora de Toma de Muestras
4	Técnico RX 6 Horas
1	Microbiología

4	Auxiliar Cons Odontologico 6 Horas
1	Auxiliar Cons Odontologico 4 Horas

1	Auxiliar Cadena de Frío
1	Digitador PAI

El porcentaje del 18,436% establecido como costo a cargo de la empresa KONEKTA TEMPORAL LTDA, corresponde a los siguientes conceptos:

- a. 12% Aportes a Pensión
- b. 4% Caja de Compensación Familiar
- c. 2,436% ARL

TOTAL : 18,436%

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No 2

El Folio número 20 donde se determina la estructura de costos del proceso de Laboratorio Clínico se observó que los valores determinados en la columna (Seguridad Social Salud, Pensión, ARL, Parafiscales) a los empleos que se relacionan a continuación no corresponden a los cálculos aritméticos y por consiguiente presentan una sobrestimación por valor de (\$2.153.861) incluidos los gastos de Administración de nómina e IVA.

16	Auxiliar de Laboratorio 4 Horas
1	Supervisora de Toma de Muestras
4	Técnico RX 6 Horas
1	Microbiología

RESPUESTA ESE - Hospital Local de Cartagena de Indias – ESE – Comunicado de Fecha 21 de Abril de 2021

De conformidad con la observación antes enunciada, le comunicamos conforme a lo evidenciado en el expediente, los perfiles suministrados establecidos en la Estructura de Costo correspondiente al Contrato N°007-2020 - Konekta Temporal Ltda, estos perfiles el porcentaje determinado para la seguridad social (salud, pensión, ARL, parafiscales) fueron sobre 18.436%, no obstante por error involuntario de digitalización se colocó en la proyección aritmética un porcentaje diferentes en los siguientes perfiles:

16	Auxiliar de Laboratorio 4 Horas
1	Supervisora de Toma de Muestras
4	Técnico RX 6 Horas
1	Microbiología

Es menester, aclarar que el Contrato suscrito quedo con el porcentaje correcto establecido para el pago de seguridad social, así mismo, en la ejecución del presente contrato la seguridad social el cual fue cancelado con el porcentaje correspondiente al 18.436% sin ninguna sobrestimación, conforme a la facturación anexa en el expediente contractual, por lo tanto la entidad no admite la observación presentada por el ente de control.





POSICIÓN COMISIÓN AUDITORA

Teniendo en cuenta que la ESE – Hospital Local Cartagena de Indias, acogió la observación administrativa sin incidencia derivada de la Auditoría Especial a la ESE y la ejecución del Contrato CONECTA vigencia 2020 No. 02, argumentando un error involuntario de digitalización colocándose en la proyección aritmética un porcentaje diferente, se procede a mantener en firme el hallazgo administrativo sin incidencia a fin que se determinen las acciones correctivas en el Plan de Mejoramiento respectivo.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No 3

Se observó en la estructura de Costos del proceso de Laboratorio Clínico, que el salario establecido para el cargo de una Microbióloga corresponde a la suma de (\$1.114.000) sin Auxilio de Transporte, al revisar la nómina cancelada en el mes de Enero de 2020, se observó que el salario cancelado fue por la suma de (\$2.449.200) no se reportó novedad alguna de dicha variación.

En las Novedades de Personal suministrado se anexan, los reportes permanentes por parte de los Coordinadores de las asistencias y ausentismos de trabajo, incapacidades y solicitudes de permisos.

Las estructuras de costos de los procesos de Consulta Externa y PYP, Laboratorio Clínico, Salud Oral y proceso Administrativo contemplan costos por Otros Pagos a los siguientes:

ESTRUCTURA DE COSTOS PROCESO CONSULTA EXTERNA Y PYP			
CONTRATO No. 007 DE ENERO 2 DE 2020			
CANT	CARGO	OTROS PAGOS	TOTAL
1	Auxiliar Enfermería Cons Ext. Archivo PyP - Isla del Rosario)	230,000	230,000
6	Psicologo	100,000	600,000
5	Enfermera 8 H Corregimientos	250,000	1,250,000
	TOTALES		\$2,080,000

ESTRUCTURA DE COSTOS PROCESO LABORATORIO CLINICO			
CONTRATO No. 007 DE ENERO 2 DE 2020			
CANT	CARGO	OTROS PAGOS	TOTAL
1	Auxiliar de Laboratorio 4 Horas Corregimientos de Aguas	430,000	430,000
	TOTALES		\$430,000

ESTRUCTURA DE COSTOS PROCESO SALUD ORAL			
CONTRATO No. 007 DE ENERO 2 DE 2020			
CANT	CARGO	OTROS PAGOS	TOTAL
6	Odontologo 8 Horas - Corregimien	200,000	1,200,000
	TOTALES		\$1,200,000

ESTRUCTURA DE COSTOS PROCESO ADMINISTRATIVO			
CONTRATO No. 007 DE ENERO 2 DE 2020			
CANT	CARGO	OTROS PAGOS	TOTAL
7	Coordinador CSC	430,000	3,010,000
1	Coordinador CSC - PASACABALLOS - A. BARATO	400,000	400,000
2	Coordinador Corregimientos	250,000	500,000
1	Coordinador Urgencias	400,000	400,000
1	Auxiliar de Programas Especiales	300,000	300,000
	TOTALES		\$4,610,000





RESPUESTA ESE - Hospital Local de Cartagena de Indias – ESE – Comunicado de Fecha 21 de Abril de 2021

En relación a la presente observación, le manifestamos que de conformidad con lo evidenciado en el expediente, por error involuntario de digitación en la Estructura de Costo, en el salario establecido para el perfil suministrado de la microbióloga en el Contrato N°007-2020 - Konekta Temporal Ltda, quedo con el valor errado de \$ 1.114.000 cuando el valor real del perfil fue de 2.449.200, es de anotar, que error se corrigió en el contrato y durante la ejecución del mismo, puesto que no sobre paso el valor del presupuestal contratado.

POSICIÓN COMISIÓN AUDITORA

Teniendo en cuenta que la ESE – Hospital Local Cartagena de Indias, acogió la observación administrativa sin incidencia derivada de la Auditoría Especial a la ESE y la ejecución del Contrato CONECTA vigencia 2020 No. 03, argumentando un error involuntario de digitación en la Estructura de Costos en el salario establecido para el perfil suministrado, se procede a mantener en firme el hallazgo administrativo sin incidencia a fin que se determinen las acciones correctivas en el Plan de Mejoramiento respectivo.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No 4

- a. Pago por la suma de (\$48.000) a un Auxiliar de Laboratorio 4, que no fue registrado en la estructura de costos.
- b. Pago por la suma de (\$200.000) a un Supervisor de Toma de Muestras, que no fue registrado en la estructura de costos.
- c. Pago por la suma de (\$300.000) a un AUXILIAR DE LABORATORIO 8 H (CORREGIMIENTOS), que no fue registrado en la estructura de costos.
- d. Otros pagos que no fueron registrados en la estructura de costos, tales como:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO PSICOLOGO	20,000
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PSICOLOGO	12,000
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PSICOLOGO	154,000
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PSICOLOGO	28,000
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PSICOLOGO	80,000
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PSICOLOGO	56,000
MEDICO GENERAL 8H	216,000
MEDICO GENERAL 8H	216,000
MEDICO GENERAL 8H	126,000
MEDICO GENERAL 8H	99,000
MEDICO GENERAL 8H	216,000
ENFERMERO	150,000
ENFERMERO	200,000
ENFERMERO	200,000
AUXILIAR DE ENFERMERIA GENERAL	300,000
AUXILIAR DE ENFERMERIA GENERAL - VACUNADORA	20,000





AUXILIAR DE ENFERMERIA GENERAL - VACUNACION, ASIGNACION DE CITAS, P Y P	20,000
AUXILIAR DE ENFERMERIA GENERAL - VACUNADORA	20,000
MEDICO GENERAL 8H	240,000
MEDICO GENERAL 8H	520,000
MEDICO GENERAL 8H	240,000
MEDICO GENERAL 8H	240,000
ENFERMERO	240,000
ENFERMERO	480,000

Lo anterior denota que no existe una clara identificación de los cargos que deben percibir los Gastos de Transportes durante la ejecución del contrato.

Por otro lado, se pudo establecer que tomando como insumo lo realmente cancelado durante el mes de enero de 2020 en relación al Contrato 007 de enero 2 de 2020 y cotejadas la información de los centros de costos que hacen parte integral del mencionado contrato se pudo determinar lo siguiente:

RESPUESTA ESE - Hospital Local de Cartagena de Indias – ESE – Comunicado de Fecha 21 de Abril de 2021

Respecto a la observación en mención, manifestamos que una vez revisado el expediente contractual, se pudo evidenciar que en el cuadro de relación correspondiente a la estructura de costo - columna otros pagos, este corresponde a los gastos de movilidad, el cual se contempla en promedio por perfiles suministrados, de acuerdo a la necesidad del servicio en los corregimientos, así mismo, dichos gastos de movilidad se realizan de manera proporcional a los cargos que deben asistir a cada uno de los Centros de Salud de los corregimientos, contemplando de esta forma el promedio por cada profesional programado, de conformidad con el cronograma mensual enviado por la Subgerencia Científica, de acuerdo a las necesidades requeridas.

No obstante, el pago se efectúa a cada trabajador en misión teniendo en cuenta la frecuencia en cronograma y necesidad del servicios, para lo cual se toma el total presupuestado y se distribuye de acuerdo a los gastos que genere el traslado del profesional, según el corregimiento de trabajo, puesto que los costos de transporte son diferentes al sitio donde debe laborar, todo lo anterior con el fin de garantizar su asistencia y la prestación del servicio.

POSICIÓN COMISIÓN AUDITORA

La respuesta dada por la ESE – Hospital Local Cartagena de Indias, no desvirtúa la observación administrativa sin incidencia derivada de la Auditoría Especial a la ESE y la ejecución del Contrato CONECTA vigencia 2020 No. 04, en virtud a que no existe una clara identificación de los cargos que deben percibir los Gastos de Transportes durante la ejecución del contrato, por consiguiente se procede a mantener en firme el hallazgo administrativo sin incidencia a fin que se determinen las acciones correctivas en el Plan de Mejoramiento respectivo.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No 5

a. La creación de unos cargos que no fueron establecidos inicialmente en la estructura de costos, tales como:





CANT	CARGO	SALARIO
1	MEDICO DE URGENCIAS 4H (REFUERZO)	1,590,000
1	AUXILIAR DE ELECTRO	943,400
1	AUXILIAR DE LABORATORIO 8 H (CORREGIMIENTOS)	943,400
1	COORDINADOR DE AREA	4,271,800

b. Otros por el contario no fueron contemplados y otros disminuyeron y/o incrementados el número de cargos sin justificación alguna.

CANT.	CARGO	P.T. - ESTRUCTURA DE COSTOS GENERAL		Fuente: Nómina Enero 2020		P.T. EQUIPO AUDITOR	
		SALARIO NOMINAL	AUX. TRANSPORTE	SUMATORIA CANTIDADES URGENCIAS - CONSULTA EXTERNA Y SALUD ORAL	SUMATORIA SALARIOS TOTALES URGENCIAS - CONSULTA EXTERNA Y SALUD ORAL	DIFFERENCIAS ENTRE COSTOS Y NÓMINAS	DIFFERENCIAS ENTRE COSTOS Y SALARIOS Y NÓMINAS
COSTOS PROCESO DE CONSULTA EXTERNA P Y P							
72	Médico Consulta Externa (8H)	3,046,440	0	83	252,854,520	11	33,510,840
49	Médico Consulta Externa (4 H)	1,523,220	102,854	39	59,405,580	10	15,232,200
2	Médico Consulta Externa (8H PVP)	2,284,840	0	5	9,439,320	2	4,569,660
3	Auxiliar Enfermería Cons Ext. (Distrito San Bernardo)	1,433,000	102,854	0	0	-1	-3,431,000
41	Auxiliar Enfermería Cons Ext. Vacunadora)	996,400	102,854	44	43,841,600	3	2,989,200
				0	8,967,600	0	8,967,600
76	Auxiliar Enfermería Cons Ext. Archivo PVP	943,400	102,854	69	65,094,600	-7	-6,603,800
1	Auxiliar Enfermería Cons Ext. Archivo PVP - Isla del Boudoir)	943,400	102,854	1	1,431,000	0	487,600
				0	0	0	0
29	Operario de Citas	877,803	102,854	32	28,089,696	3	2,633,400
2	Fisioterapia 6 H	1,252,920	102,854	2	2,505,840	0	88,531,200
6	Psicólogo	1,670,560	102,854	7	11,693,920	1	1,670,560
34	Enfermera 8 H	1,670,560	102,854	40	66,822,400	6	10,023,360
5	Enfermera 8 H Corregimientos	1,670,560	102,854	0	0	-5	-8,352,800
318	SUB TOTAL	\$18,311,008	\$1,028,540	230	\$649,846,076	12	-5,273,081,488
				0	0	0	0
COSTOS PROCESO DE URGENCIAS							
28	Médico Urgencias (8 H)	2,459,200	0	0	0	-28	68,857,600
42	Médico Urgencias Noche (6 H)	2,459,200	0	78	191,817,600	36	88,531,200
6	Médico Urgencias Día (6H) - PRIORITARIO	2,459,200	0	0	0	-6	14,755,200
18	Médico Urgencias (8 H)	3,279,640	0	19	62,313,160	1	3,279,640
				1	1,590,000	1	1,590,000
80	Auxiliar de Urgencias (8H)	1,028,200	102,854	88	90,481,600	8	8,225,600
6	Auxiliar de Urgencias (8H) - PRIORITARIO	1,028,200	102,854	0	0	-6	-6,169,200
6	Operario Frae	1,028,200	102,854	0	6,169,200	0	0
12	Enfermera 8 Horas	1,787,272	0	13	23,234,596	1	1,787,272
				1	943,400	1	943,400
198	SUB TOTAL	\$15,529,132	\$308,562	206	\$376,549,556	8	-2,698,235,616
				0	0	0	0
COSTOS SERVICIOS FARMACEUTICOS							
13	REGENTE DE FARMACIA	1,404,520	102,854	13	14,358,760	0	0
13	SUB TOTAL	\$1,404,520	\$102,854	13	\$14,358,760	0	0
				0	0	0	0
COSTOS LABORATORIO CLINICO							
10	Bacteriologo 8 Horas Día	1,670,560	102,854	11	18,376,160	1	1,670,560
9	Bacteriologo 6 Horas Día	1,252,920	102,854	17	21,289,680	8	10,023,360
9	Bacteriologo 6 Horas Noche	1,252,920	102,854	0	0	-9	-13,276,280
10	Auxiliar de Laboratorio 8 Horas	943,400	102,854	10	9,434,000	0	0
9	Auxiliar de Laboratorio 6 Horas	707,550	102,854	12	8,490,600	-3	2,122,600
16	Auxiliar de Laboratorio 4 Horas	471,200	102,854	13	6,132,100	-3	-3,435,100
1	Auxiliar de Laboratorio 4 Horas Corregimientos de Agua	943,400	102,854	0	0	-1	-943,400
3	Auxiliar 8 Horas Electrocardiograma	943,400	102,854	0	0	-3	-2,830,200
1	Supervisor de Toma de Muestras	2,439,200	0	1	2,439,200	0	0
4	Técnico RX 6 Horas	1,114,000	102,854	0	0	-4	-4,456,000
1	Microbiología	1,114,000	0	1	2,439,200	0	1,325,200
3	Operario Administrativo	877,803	102,854	1	2,439,200	0	0
				1	943,400	1	943,400
76	SUB TOTAL	\$13,730,853	\$1,028,540	69	\$72,187,799	-7	-\$4,835,810
				0	0	0	0
COSTOS SALUD ORAL							
6	Odonotologo 8 Horas - Corregimientos	3,046,440	0	0	0	0	3,046,440
1	Odonotologo 8 Horas - Extramural	3,046,440	0	7	21,325,080	1	-3,046,440
63	Odonotologo 6 Horas	1,523,220	102,854	68	103,578,960	5	7,616,100
36	Auxiliar Cons Odontologico 8 Horas	943,400	102,854	31	29,245,400	-5	-4,717,000
4	Auxiliar Cons Odontologico 6 Horas	707,550	102,854	4	2,830,200	0	0
1	Auxiliar Cons Odontologico 4 Horas	471,200	102,854	1	471,200	0	0
114	SUB TOTAL	\$9,738,750	\$411,416	111	\$157,453,340	0	\$2,899,100
				0	0	0	0
COSTOS PROCESO ADMINISTRATIVOS							
5	Coordinador Area	3,561,600	0	5	17,808,000	0	0
7	Coordinador CSC	2,512,200	0	1	4,271,800	1	4,271,800
1	Coordinador CSC PASACABALLOS - A. BARATO	2,512,200	0	8	20,097,600	1	2,512,200
2	Coordinador Corregimientos	3,127,000	0	0	6,254,000	0	0
1	Coordinador Urgencias	4,271,800	0	2	0	-1	-4,271,800
1	Lider Area	2,439,200	0	6	14,635,200	5	12,186,000
1	Auxiliar de Programas Especiales	877,803	102,854	1	943,400	0	65,597
2	Geoter Zonal	2,439,200	0	2	4,878,400	0	0
29	SUB TOTAL	\$21,741,003	\$102,854	25	\$68,888,400	5	\$12,261,597
				0	0	0	0
COSTOS PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACION							
4	Lider de Area	2,439,200	0	0	0	-4	-9,756,800
1	Auxiliar Cadena de Frio	877,803	102,854	1	996,400	0	138,597
1	Digitador PAI	877,803	102,854	0	0	-1	-877,803
6	SUB TOTAL	\$4,194,806	\$205,708	1	\$996,400	-5	-\$10,516,003
				0	0	0	0
742	GRAN TOTAL	\$84,350,142	\$3,188,474	755	\$1,240,278,241	13	-\$7,971,488,227

RESPUESTA ESE - Hospital Local de Cartagena de Indias – ESE – Comunicado de Fecha 21 de Abril de 2021

En consideración con la observación, le informamos que de acuerdo con los datos que reposan en el expediente, el cargo de Médico de Urgencias 4h Refuerzo, la entidad solicitó la disponibilidad debido a la necesidad de los servicios y complejidad del servicio de urgencia.

En cuanto a la Auxiliar de Electro, Auxiliar de Laboratorio 8H y el Coordinador de Área, estos cargos se encontraban contemplada en la estructura de costo del Contrato, bajo los nombres de Auxiliar 8H Electrocardiograma, Auxiliar Laboratorio 8 H Corregimientos de Agua y Coordinador Urgencias.

b. Otros por el contario no fueron contemplados y otros disminuyeron y/o incrementados el número de cargos sin justificación alguna. De conformidad con el estudio previo de conveniencia y oportunidad del contrato en este se contemplan la necesidad del servicio y la justificación de los cargos a suministrar de acuerdo con los perfiles.





POSICIÓN COMISIÓN AUDITORA

La respuesta dada por la ESE – Hospital Local Cartagena de Indias, no desvirtúa la observación administrativa sin incidencia derivada de la Auditoría Especial a la ESE y la ejecución del Contrato CONECTA vigencia 2020 No. 05, en virtud a que no existe una clara identificación de los cargos necesarios desde la estructura de los Estudios Previos, por consiguiente se procede a mantener en firme el hallazgo administrativo sin incidencia a fin que se determinen las acciones correctivas en el Plan de Mejoramiento respectivo.

EVALUACIÓN CONTRATO No. 134-2020

Hospital Local Cartagena de Indias
 Términos, Condiciones de venta

CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION

No. 134-20- DE 2020

CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS Y KONEKTA TEMPORAL LTDA.

Tipo de contrato	CONTRATO SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION
Partes	Contratante: Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias. Contratista: KONEKTA TEMPORAL LTDA. Nit. 900.149.775-5
Objeto	SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION PARA EL APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA DE LA ESE H.L.C.I
Valor	DOS MIL SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$2.065.349.182)
Duración	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS A PARTIR DEL 1° DE JULIO DE 2020, PREVIA LEGALIZACION DEL CONTRATO
CDP No.	0397 del 04-06-2020

26 JUN. 2020

Analizada la propuesta económica donde contenida en los folios 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del expediente contractual, se permite evidenciar lo siguiente:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No 6

El Folio número 26 donde se determina la estructura de costo del proceso de Facturación, Digitación y Recaudo se observó que los valores determinados en la columna Base de Liquidación Seguridad Social Básico, Total Seguridad Social y Parafiscales y Gran total una vez aplicados los Costos de Operación más IVA, se observa una sobrestimación mensual por valor de (\$24.345.903) y por el total del período del contrato (4 meses y 15 días) una sobrestimación total por la suma de (\$109.556.565). Lo anterior derivado de establecer una Base de Liquidación errónea para el cargo de Facturador en cuantía de (\$1.316.705) y no el salario establecido para dicho cargo la cual corresponde a (\$877.803) para 36 Facturadores.

Cabe resaltar que la sobrestimación de la cifra antes descrita, obedece a ineficientes controles administrativos que permiten contemplar cifras que no guardan consistencia ni razonabilidad con los cálculos emitidos por la empresa KONEKTA TEMPORAL LTDA y por consiguiente la no determinación de la cuantía mensual del contrato por el personal a contratar.



RESPUESTA ESE - Hospital Local de Cartagena de Indias – ESE – Comunicado de Fecha 21 de Abril de 2021

Finalmente en cuanto a la presente observación, le comunicamos que de acuerdo con lo establecido en el estudio previo de conveniencia y oportunidad se estipula la necesidad de 7 facturadores para los centros de acopio y 36 facturadores, así mismo la empresa KONEKTA TEMPORAL LTDA durante la ejecución del contrato suministró el personal requerido por la entidad, cancelando la seguridad social como base cotización lo consagrado en la norma, como son salario básico más las horas extras, recargo nocturno, recargos dominicales y festivos.

POSICIÓN COMISIÓN AUDITORA

La respuesta dada por la ESE – Hospital Local Cartagena de Indias, no desvirtúa la observación administrativa sin incidencia derivada de la Auditoría Especial a la ESE y la ejecución del Contrato CONECTA vigencia 2020 No. 06, en virtud a que no existe una clara identificación de los cargos necesarios desde la estructura y nacimiento de los Estudios Previos, por consiguiente se procede a mantener en firme el hallazgo administrativo sin incidencia a fin que se determinen las acciones correctivas en el Plan de Mejoramiento respectivo.

2. DENUNCIAS

RESPUESTA PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS

1. INFORMACIÓN GENERAL:
Nombre Solicitante: Jorge Luis Cañate Camargo
Origen Solicitud: a) Directa: X b) Proceso Auditor: c) Otros:
No. Radicación: D-91-2020 (2 de diciembre de 2020), D-93-2020 (5 de diciembre de 2020) D001-2021 (4 de enero de 2021)
Tipo de Solicitud: a) Petición: b) Queja: c) Reclamo: d) Denuncia: X
Fecha Recibido Oficina Participación Ciudadana: D-91-2020 (2 de diciembre de 2020), D- (5 de diciembre de 2020) D001-2021 (4 de enero de 2021)
2. INFORMACIÓN SERVIDOR CDC:
Nombre: Comisión Auditora ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS Ejecución del contrato Konekta vigencia 2020
Cargo: Comisión Auditora ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS Ejecución del contrato Konekta vigencia 2020
Fecha Asignación: 3 de diciembre de 2020
Fecha de Respuesta: 10 de marzo de 2021 Fecha de Ampliación: No se hizo ampliación.
3. INFORMACIÓN SOLICITUD:





3.1. ANTECEDENTES

Mediante correos electrónicos el ciudadano JORGE LUIS CAÑATE CARMARGO, instauró denuncias antes referidas, por presuntas irregularidades en los contratos de suministro de personal asistencial como personal médico; suscritos con las empresas KONEKTA y HAMATEMPO.

El contenido de las denuncias carece de hechos concretos y específicos que puedan ser objeto de un análisis por parte de este ente de control, y revisada la documentación de los expedientes contractuales, resulta imposible para esta comisión auditora corroborar los dichos subjetivos del denunciante, mismos que carecen de material probatorio en la denuncia. Mas sin embargo y en aras del cumplimiento de nuestro deber constitucional y legal de ejercer control fiscal a quienes ejercen la función administrativa, el análisis y estudio de los casos denunciados se hizo bajo los derroteros trazados en el memorando de asignación de auditoría No 30 de fecha 3 de diciembre de 2020, cuyos objetivos apuntaban a la evaluación de la gestión contractual de la contratación suscrita con Konecta y HAMATEMPO, para lo cual se debía verificar el cumplimiento de cada una de las etapas.

3.2. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

La denuncia de fecha 2 de diciembre de 2020 fue enviada a la Dirección Técnica de Autoría Fiscal de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias para que fuera objeto de evaluación, determinándose la conformación de un equipo auditor.

Posteriormente las denuncias de fecha 5 de diciembre de 2020 y 4 de enero de 2021, fueron insertadas dentro del proceso que se encontraba en ejecución.

En el desarrollo del ejercicio auditor, se procedió a evaluar los hechos de las denuncias a fin de requerir al ente auditado toda la información relacionada con la contratación de la vigencia 2019-2020 con la empresa KONEKTA, para ser revisada toda la gestión contractual. Así mismo se procedió con el contrato con la empresa HAMATEMPO una vez se recibió la última denuncia.

Se realizaron mesas de trabajo con el equipo de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, con el objeto de aclarar los distintos hechos motivo de la denuncia.

3.3. PROBLEMA FISCAL

Una vez revisadas las denuncias D-91-2020 (2 de diciembre de 2020), D-93-2020 (5 de diciembre de 2020) D001-2021 (4 de enero de 2021), se observa que esta va encaminada a presuntas irregularidades en la ejecución los contratos suscritos con la empresa KONEKTA Y HAMATEMPO.

Las denuncias exponen hechos subjetivos relacionados con presuntas coimas y tratos fraudulentos en la contratación del suministro de personal médico y asistencial de la ESE, así como bajas en salarios a los empleados, ausencia de pagos de seguridad social, incumplimiento en la prestación del servicio por parte del personal suministrado en los diferentes puestos de salud; todas aseveraciones sin ningún soporte probatorio.

De la primera revisión de las denuncias presentadas por el denunciante, no es posible concluir que de las mismas se pueda desprender una responsabilidad de naturaleza fiscal en cabeza del personal de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

Posteriormente y luego de la revisión de la gestión contractual, así como de la etapa contractual de los precitados contratos, sigue sin ser posible concluir dicha presunta responsabilidad fiscal.

3.4. RESPUESTA –CONCEPTO

El régimen jurídico de contratación exceptuado de la ESE, le permite la celebración de contratos bajo el régimen de derecho privado, es decir bajo unos procedimientos internos definidos en su estatuto y manual de contratación pública, que se rige bajo los principios de la función administrativa y control fiscal; así las cosas no es posible corroborar la aseveración del denunciante en relación con el presunto favorecimiento a las mismas personas de la empresa Konecta, habida cuenta que se trata de diferente persona jurídica.

Por otro lado, se indica en la denuncia que las dos empresas comparten la misma representación legal, para lo cual se consultó la gestión contractual celebrada por la entidad desde la vigencia 2016 hasta la fecha reportada en la plataforma SECOP I evidenciando que el representante legal de la firma KONEKTA es ejercida por el señor Luis Alberto Yaso Coronado en el año 2016 y desde el 2017 a la fecha por Alfonso José Aguirre de Arco; por su parte la representación legal de HAMATEMPO es ejercida por Viviana del Carmen Aycardi Barrios identificada con cédula de ciudadanía No. 32679593.

Se aportan imágenes de los contratos suscritos por Konecta donde se evidencia que el representa legal es el señor Aguirre de Arco:





	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS NIT 806010305-8	Página 1 de 7
--	--	---------------

No. **134-20-** DE 2020

CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS Y KONEKTA TEMPORAL LTDA.

Tipo de contrato	CONTRATO SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION
Partes	Contratante: Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias. Contratista: KONEKTA TEMPORAL LTDA. Nit. 900.149.775-5
Objeto	SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION PARA EL APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA DE LA ESE H.L.C.I
Valor	DOS MIL SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$2.065.349.182)
Duración	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS A PARTIR DEL 1° DE JULIO DE 2020, PREVIA LEGALIZACION DEL CONTRATO
CDP No.	0397 del 04-06-2020

26 JUN. 2020

Entre los suscritos a saber, **RODOLFO JOSÉ LLINAS CASTRO**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 72.180.374 de Barranquilla (Atlántico), en calidad de Gerente y Representante Legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, debidamente facultado para celebrar este contrato según Decreto 0591 del 29 de Abril de 2020 expedido por el Alcalde Mayor de la ciudad de Cartagena y Acta de posesión No. 1052 del 05 de mayo de 2020, y que en adelante se llamará LA ESE, por una parte y por otra por la otra el señor **ALFONSO JOSÉ AGUIRRE DE ARCOS**, también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.845.929 de Montería, Representante Legal de la firma **KONEKTA TEMPORAL LTDA.** con Nit No. **900.149.9775-5**, inscrita en la CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, del 18 de Mayo de 2008 bajo el número 00018440 del Libro IX, tal como consta en Certificado de fecha 10 de Febrero de 2017 expedido por la Cámara de Comercio de Montería, quien para los efectos del presente contrato en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de Suministro de Personal, atendiendo en forma reglada la naturaleza jurídica que indica el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994, el Estatuto de Contratación de la ESE Hospital Cartagena de Indias y Manual de contratación - Resolución No. 0264 del 22 de Noviembre de 2019, disposiciones del Código de Comercio y normas reglamentarias y complementarias, Código Civil y normas reglamentarias y complementarias, previas las siguientes:

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS NIT 806010305-8	Página 1 de 7
--	--	---------------

No. **135-20-**

CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS Y KONEKTA TEMPORAL LTDA.

Tipo de contrato	CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL
Partes	Contratante: Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias. Contratista: KONEKTA TEMPORAL LTDA. NIT. 900.149.775-5
Objeto	Suministro de los trabajadores en misión que requiera la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, para el cubrimiento de los servicios asistenciales de salud, en urgencias, salud oral y consulta externa, a ejecutarse en los centros de salud con cama, centros de salud y puestos de salud que componen la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.
Valor	OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$8.619.198.513)
Duración	El plazo de ejecución será de CUATRO (4) MESES Y (15) DIAS contados a partir del Primero (01) de Julio de 2020, previa legalización del contrato.
CDP	0396 de 04-06-2020.2

25 JUN. 2020

Entre los suscritos a saber, **RODOLFO JOSÉ LLINAS CASTRO**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 72.180.374 de Barranquilla (Atlántico), en calidad de Gerente y Representante Legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, debidamente facultado para celebrar este contrato según Decreto 0591 del 29 de Abril de 2020 expedido por el Alcalde Mayor de la ciudad de Cartagena y Acta de posesión No. 1052 del 05 de mayo de 2020, y que en adelante se llamará LA ESE, por una parte y por otra por la otra el señor **ALFONSO JOSÉ AGUIRRE DE ARCOS**, también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.845.929 de Montería, Representante Legal de la firma **KONEKTA TEMPORAL LTDA.** con Nit No. **900.149.9775-5**, inscrita en la CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, del 18 de Mayo de 2008 bajo el número 00018440 del Libro IX, tal como consta en Certificado de fecha 10 de Febrero de 2017 expedido por la Cámara de Comercio de Montería, quien para los efectos del presente contrato en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de Suministro de Personal, atendiendo en forma reglada la naturaleza jurídica que indica el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994, el Estatuto de Contratación de la ESE Hospital Cartagena de Indias y Manual de contratación - Resolución No. 0264 del 22 de Noviembre de 2019, disposiciones del Código de Comercio y normas reglamentarias y complementarias, Código Civil y normas reglamentarias y complementarias, previas las siguientes:

Así como los link de consulta en la plataforma SECOP I:

CONTRATO 134-2020:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-4-10876589&g-recaptcha-response=03AGdBq27Qk6xD56BD_MdwiMrf8Y-083So0_JCDqtzYGPnplCSclKjivTkFYDnr0gcOXjg-BoLsM5pEpiQZfgo_cZffOJ0WTcMfC6ri_iSZQgtV_GYbetbGT2rHWOQvP7EhQSdiMGJaz9pE5g4iu0jdhpMtP-cMAKlJgBOhfz1NqHbecwco39lzsdxJ-gXDR8HWQL4TnyOkQpJSeVv18Fla33g0akwWXOean4vp0GSjLnU-KoURemILsOUuPT2D3Do982NvG9VAxUNVIXZJGD8h2yPGo7dGp5YxrNKTmUDQr_j49ehOlg_SuxpPzaUH5wBLdww_lftrW8TnGBtz2SU5k8EsQbC7HvCwEaZL3LRTf7J-fCocS-siZErDveZm_lbA_c0F8d3FPUCaKcH9hL6eG8s5nsNfK-ylzU0gOuRzTsj8p5DQXY4xmxWzFNZ3i5A8rO48sAlBdg58O21MH-pTz4BP2Rx6Q





CONTRATO 135-2020:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-4-10876679&g-recaptcha-response=03AGdBq25ErbT5T9OPmGTf_TOLJu8bvDqPQJkPlqggM6241ux26PbHsebyp7ajrDXy86-ks5nq4Oz3gsBZML9PK3He-OmKP3p92YXJLpII4Rp9RiL39JhWcq6KWByuUBWoeBDeL9L2N--UGoKQr_X8FF_eMF3d3e5HxzqDPjNQqLI60vcffh1PhoybCgLCUN03LanpuHRPPf7xhSF8x5FDL3pwJ Jai-8tW2IDLrT-kWZpzYhee9OXOgpiFKIQHKB15IKWNX75GO3KywLLKCZvqKRKuuEDdIEo4agpsWLai3b0hbp9D0_1iyuIQVpkxYvznVae2MjCzj465htOeCS_WkNxmbQtP0pO81LUkemsXWJKvIN_Xf8omzKSRCPPeTVTOurYr0e-xNyqasww1VvNcEyzXh1-0nJImO2ZxSfw7YkkWivZBCEqEgqxQuSjLi1OpbzrQV9Mol141DaNeJgTPIZo60DX-_IQL0g

CONTRATO 101-2020:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-4-10383911&g-recaptcha-response=03AGdBq246a-SJCuhDWfx9EoSBSZIZDYoj97Ve1UbCUCt6txuzCo66tk4TiFZ_xZICjfyruWlov2bEIGdNdcW79nOz7x3xNGbtW4LttYhCNQ_A_agDGjuyeUJSqDjCWhnU1vivNIYhvRnCLpHOADcB7mpxtZ9JpR1pQENP7XezbMKL5QXuOD_gmLjtUmwuA-4KUydhAnH7ec0MnTXEO6cJIIXk7NK9VEInKcS0nc1UhoZuO7WctikRHR6OsU2HKdK48RJA0-p95E1hbtkF-08KVbxD0WpmsVImC2CJc4KddvEjy3CDXxHAMW-rHF8vyqDy0DFZYGTR7if5fYcxTvEYIjJS1wk7wJl4ppEFiqtGHCK3HeaboYS5rBVwf9Am90nubJLHL0hZgszQrsMySVo1JRXv15rQr77xZO0YoNyVUHQzF15OWVUt0zvlksr3XUVScD6K9dE6Gop4LALYNOYsTxEPNh0nw

CONTRATO 102-2020:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-4-10384075&g-recaptcha-response=03AGdBq24pMbb4JHQzBB2hxv40_pZ18GhpBHBbflX0mXWwhN67wqnfUGuKCUGiVvNvB61-CgB2vujCtR9S9HPGoU-DVWyR6T7FVpvqs0lyUuXytVZqBCRVmDcVKxoE8YPKMTji-8UMXBMk5L8s1clpJEfzipZ36JPWpiLJnwYAuMsOsO91zdFkTE7NGY4a9iAWvIFznC3orh3foRBzZy0tbNsQlrai_zvVp8zbbMmDTdeay8WTO8wJzuZybZflsxfjkj9clJlaYodKUfnA7teZMcWtAsueJdImExrDAg7lc5Ez7uhYW1d5WgIpbXd2kwpR5UKNjoQXmuicBFb-xUC7ZiyJsdJdVde1xQMUFUxyBNIL-91flhJL-4kHicsJnp6qakcvyVU-VRagga8_x3c1re-HZYPZLNKEAIMm83Zv5GPJkGxSLQRm-c8tyzylgh9FfXIOxtbeg1dDNyCT_xqWaZTC7vBpS-83A

Revisados los expedientes contractuales objeto de las denuncias, la Comisión auditora pudo verificar que los objetos de los contratos (SUMINSITRO DE PERSONAL) se encuentran en la causal de contratación directa consagrada en las normas internas de contratación de la ESE. Que los procedimientos internos para la celebración de los contratos se hicieron a través de invitaciones a proveedores cuya actividad principal es el suministro de personal y verificada experiencia en la ejecución de dicha actividad. Las ofertas recibidas a partir de la invitación privada, fueron objeto de evaluación de conformidad con los requisitos exigidos en la invitación.

La entidad contratante, hace uso de la modalidad de contratación directa, sin dejar de lado el cumplimiento de los principios de la función administrativa, pues la modalidad directa, se materializa en que la invitación a presentar propuesta se hace de forma directa por parte de la entidad, y no a través de convocatoria pública; pero la ESE realiza un proceso de evaluación de estas propuestas a luz de los requerimientos, jurídicos, técnicos, y financieros.

Con respecto a los estudios previos que sirvieron de soporte para los distintos contratos celebrados con la empresa KONEKTA TEMPORAL LTDA que fueron objeto de estudio por parte de esta Comisión Auditora, se encuentra una consideración concurrente, según la cual la necesidad de contratar el suministro de personal por medio de la temporal se justifica en la inexistencia o insuficiencia del personal de planta para cumplir el objeto misional y funcional de la entidad; de igual forma se señala de manera reiterada que la empresa adelanta las gestiones necesarias para regularizar la planta de personal.

Frente a estas circunstancias, el Equipo Auditor, evidencia riesgos, los cuales pueden constituir un riesgo litigioso en perjuicio de la entidad. Con miras a evitar la materialización del riesgo o mitigarlo, es necesario que en la entidad se tomen las medidas requeridas, siempre que ello sea fiscalmente posible, para regularizar la planta de personal, y evitar la contratación a través de empresas temporales.





Finalmente, revisada la gestión financiera en el marco de los contratos entre la ESE HLCl y KONEKTA TEMPORAL LTDA en la vigencia auditada, se puede concluir que, en la estructura de costos del proceso de Laboratorio Clínico, el salario establecido para el cargo de una Microbióloga corresponde a un valor distinto al registrado en la nómina en el mes de enero de 2020, no reportándose novedad alguna de dicha diferencia.

De otra parte, se evidenció que algunos pagos tales como auxiliar de laboratorios, supervisor toma de muestras, profesionales, médicos, entre otros, no fueron registrados en la estructura de costos; al igual que la creación de cargos, como por ejemplo médicos, auxiliares y coordinadores de área.

Por último, se pudo constatar que, se estableció una base de liquidación errónea para el cargo de facturador. Cabe resaltar que la sobrestimación de cifras, obedece a ineficientes controles administrativos que permiten contemplar cifras que no guardan consistencia ni razonabilidad con los cálculos emitidos por la empresa KONEKTA TEMPORAL LTDA y por consiguiente la no determinación de la cuantía mensual del contrato por el personal a contratar.

INVESTIGACIONES Y SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y FISCALES

Una vez analizados los hechos descritos en las denuncias, se determina que no existe merito suficiente para concluir un presunto daño patrimonial al erario público; sin embargo, de la revisión de los documentos de la gestión contractual, se desprendieron observaciones de naturaleza administrativa, que deberán ser subsanadas por la entidad a través de la implementación de las respectivas acciones de mejora.

	Revisión	Aprobación
Nombre	WILMER SALCEDO MISAS	
Cargo	Director Técnico de Auditoría Fiscal (e)	
Nombre	Comisión Auditora ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS Ejecución del contrato Konekta vigencia 2020	
Cargo		
Firma		
Fecha	Abril de 2021	





3. CUADRO DE TIPIFICACION DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS SIN INCIDENCIA	6	
2. DISCIPLINARIOS		
3. PENALES		
4. FISCALES		
• Obra Pública		
• Prestación de Servicios		
• Suministros		
• Consultoría y Otros		
• Gestión ambiental		
• Estados Financieros		
TOTALES	6	

